



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 11 de diciembre de 2014	Sesión 41

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	19
Desde su curul, interviene:	
El diputado José Isabel Trejo Reyes, del PAN, para informar del sensible fallecimiento del diputado federal Raúl Gómez Ramírez. Se guarda un minuto de silencio.	24
El diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.....	25
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	25
La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	26

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	26
El diputado Marino Miranda Salgado, del PRD, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	26
El diputado Armando Contreras Ceballos, del PRD, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	27
La diputada María del Carmen López Segura, del PRI, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	27
El diputado Felipe Arturo Camarena García, del PVEM, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	27
El diputado Javier Filiberto Guevara González, del PRI, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	28
La diputada María Concepción Navarrete Vital, del PRI, para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez.	28
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado José Soto Martínez, de MC, por el que solicita el retiro de sus iniciativas con proyecto de decreto:	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada el 30 de septiembre de 2014.	28
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y desarrollo de los bioenergéticos, presentada el 23 de septiembre de 2014.	28
Del diputado Marino Miranda Salgado, del PRD, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.	28
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	29
De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, con los que remiten los informes de resultados de auditorías externas a las matrículas correspondientes al ciclo escolar julio-diciembre 2014, en cumplimiento de la fracción III, del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	29
De la Universidad de Colima, con los que remiten los informes de resultados de auditorías externas a las matrículas correspondientes al ciclo escolar julio-diciembre 2014, en cumplimiento de la fracción III, del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se turna a las comisiones	

de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	38
De la Universidad Autónoma del estado de Tamaulipas, con los que remiten los informes de resultados de auditorías externas a las matrículas correspondientes al ciclo escolar julio-diciembre 2014, en cumplimiento de la fracción III, del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	57
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a las deficiencias de los servicios proporcionados por la Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV, Volaris. Se turna a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.	67
 SOLICITUD DE LICENCIA	
Del diputado Arturo de la Rosa Escalante, del PAN, por el que informa de su solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo a diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso. Aprobado, comuníquese.	71
Del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del PAN, por el que informa de su solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo a diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso. Aprobado, comuníquese.	72
 LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley General de Infraestructura Física Educativa. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.	72
 LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Cambio Climático.	74
 LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	75

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Damián Zepeda Vidales, del PAN. 107

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA. 108

El diputado Ricardo Cantú Garza, del PT. 109

El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de MC. 110

El diputado David Pérez Tejada Padilla, del PVEM. 111

La diputada Karen Quiroga Anguiano, del PRD. 112

La diputada Maricela Velázquez Sánchez, del PRI. 112

Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:

El diputado Adolfo Bonilla Gómez, del PRI, a favor. 113

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 114

VOLUMEN II

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. 115

Para fundamentar el dictamen, interviene:

El diputado Alejandro Rangel Segovia, del PRI. 122

Desde su curul, la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del PRI, para externarle una felicitación al diputado Alejandro Rangel Segovia. 124

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA. 124

La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT. 125

El diputado José Soto Martínez, de MC.	126
La diputada Mónica García de la Fuente, del PVEM.	127
El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del PRD.	128
El diputado Juan Pablo Adame Alemán, del PAN.	129
La diputada Irazema González Martínez Olivares, del PRI.	130
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, a favor.	131
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, a favor.	132
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	133
 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.	134
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM.	157
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT.	158
La diputada Merilyn Gómez Pozos, de MC.	159
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM.	161
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del PRD.	162
Para hablar a favor y en contra, participa:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, para razonar su voto.	163
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio	

Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	164
LEY AGRARIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria.	164
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
El diputado Guillermo Sánchez Torres, del PRD.	170
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado José Soto Martínez, de MC.	172
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT.	173
El diputado José Luis Esquivel Zalpa, del PRD.	173
El diputado Jesús Morales Flores, del PRI.	174
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	175
Desde su curul, el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, para solicitar la creación de una Comisión Especial para investigar a Grupo Higa. . . .	175
ELECCION DE INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE QUE FUNCIONARA DURANTE EL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA	
De la Junta de Coordinación Política, por lo que hace a la propuesta de diputadas y diputados que integrarán la Comisión Permanente. Aprobado, comuníquese. . .	177
Desde su curul, el diputado José Alfredo Botello Montes, del PAN, para referirse a los reconocimientos que ha hecho la UNESCO, a las Ciudades Patrimonio de la Humanidad en México.	177
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que informa del cambio de integrantes en las comisiones de Educación y Servicios Educativos, de Salud y de Seguridad Social. De enterado, comuníquese.	178
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados,	

las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión.	178
CLAUSURA Y CITA	178
RESUMEN DE TRABAJOS.	179
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	180
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (en lo general y en lo particular).	186
De las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular).	191
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes Generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre (en lo general y en lo particular).	196
De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular).	201
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	206
APENDICE	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 11 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

ASISTENCIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 359 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado a las (11:43 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea, si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 11 de diciembre de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados José Soto Martínez y Marino Miranda Salgado

En relación con retiro de iniciativas.

De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la Universidad de Colima y de la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas

Con los que remiten los informes de resultados de auditorías externas a las matrículas correspondientes al ciclo escolar Julio-Diciembre 2014, en cumplimiento de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación a las deficiencias de los servicios proporcionados por la Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV, Volaris.

Solicitud de licencia

Del diputado Arturo de la Rosa Escalante.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Elección de integrantes de la comisión permanente que funcionará durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la sexagésima segunda legislatura

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto

que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Iniciativas

Que reforma el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el periodo 2006-2014, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

reforma el artículo 66 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudio Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glaforo Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a

cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 29, 34 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley de Migración, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General para Prevenir y Atender el Sobrepeso y la Obesidad, a cargo del diputado Mario Alberto

Dávila Delgado y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en Situación de Desventaja Económica, con Retribución al Servicio Comunitario, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallagos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 97 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González y suscrita por el diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 264 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, suscrita por la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55, 58 y 98 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6° de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

De decreto, para otorgar un reconocimiento a los defensores del puerto de Veracruz en el centenario de la gesta heroica de 1914, mediante la colocación de una placa conmemorativa al citado hecho histórico, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Borges Pasos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Mo-

reno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 65 bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional, Reglamentaria de los artículos 6o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para ejercer el Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Activi-

dad Artesanal, a cargo del diputado Luis Olvera Correa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4o. y 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 35, 38 y 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley de Fomento para la Frontera Norte, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 25 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Que reforma los artículos 62, 63 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma el artículo 104 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, a cargo de la diputada Areli Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 149 Ter del Código Penal Federal y, 9o. y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley de Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Armada de México, del Código de Justicia Militar, y abroga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por los diputados René Ricardo Fujiwara Montelongo y Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la Licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Finanzas de los Gobiernos Estatales y a la SHCP, a cumplir con las fechas de entrega de recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Distrito Federal, a respetar los derechos humanos de la ciudadanía de esa demarcación, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a fin de establecer un mecanismo de excepción en el Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Juzgado de Distrito Auxiliar en el estado de Guanajuato, para que resuelva los juicios de amparo interpuestos por diversos quejosos del estado de Colima, en contra de la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes en la nueva Ley del ISR, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, para que declare la alerta de violencia de género en el estado de Puebla, y al titular de la PGJ de dicho estado, a fin de ubicar y detener al feminicida de Araceli Vázquez Barranco, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Comité Nacional del Programa Alerta Amber México, y en colaboración con la SCT, instrumenten las acciones necesarias a efecto de que las compañías de telefonía celular se adhieran y colaboren con el programa notificando a sus usuarios las alertas mediante mensajes de texto, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que transparente y aclare a la sociedad el origen y destino de la transferencia para la construcción del Museo Barroco, del estado de Puebla, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Semarnat, para que revise y revoque los permisos en favor de la Empresa Desarrollos Zapal, SA de CV, para llevar a cabo el proyecto minero denominado “Los Cardones”, suscrito por los diputados Alfredo Zamora García y Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

Con motivo del Día de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: ¿Es sobre el orden del día, diputado? Sonido en la curul del diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, presidente. Muy amable de verdad. Mire, es para solicitarle o se introduce en el orden del día, si usted lo considera conveniente o yo le pediría que hiciera lo necesario desde la Presidencia de esta Cámara para exhortar al Ejecutivo federal a cuidar sus niveles de vocería. El poner a hablar al Ejército, la Marina, en estos momentos de desasosiego nacional, uno puede entenderlo por la incapacidad del Ejecutivo para afrontar esta crisis social, política y económica que vive el régimen. Pero de verdad no es un buen mensaje a la nación que el Ejército o la Marina estén tomando posición en torno a los asuntos sociales y políticos de ese país. Sin duda es necesario exhortar desde este Poder Legislativo al Ejecutivo a que cuide eso. Miren, todavía uno preferiría al presidente ese que se ponía el traje de militar para dizque meter orden en el país. Hasta uno podría pensar: preferiría que Peña Nieto hiciera lo mismo, pero evidentemente no es conveniente para la nación. No es conveniente que esté este Ejecutivo usando al Ejército para cuestiones de vocería.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Huerta Ladrón de Guevara, usted, como el resto de los legisladores, saben y conocen que si se trata de un exhorto hay los conductos debidos para realizarlo.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Si ustedes me lo permiten, diputadas, diputados, vamos a continuar con el punto del orden del día relativo a la lectura del acta de la sesión anterior. Para ello pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa justamente la lectura.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diez de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles diez de diciembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Martha Lucía Mícher Camarena, Fernando Zarate Salgado, y Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática; Alfredo Zamora García, del Partido Acción Nacional; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; Antonio García Conejo, y Lizabeth Eugenia Rosas Montero, ambos, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Cruz Flores Gómez, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; y Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace comentarios.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de los

registros de la Comisión de Seguridad Social, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo trece de la Ley de Seguro Social, presentada el veintisiete de noviembre de dos mil catorce. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Economía, con la que remite el Informe Anual de Desempeño dos mil catorce de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

c) Del Congreso de los estados de:

- Tabasco, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a las legislaturas locales a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia sobre la definición y las acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexuales. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a planear, organizar y desarrollar un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Tamaulipas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los congresos estatales legislen en materia de reparación de desaparición forzada. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos legales. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia,

que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos legales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con cuarenta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veintidós diputadas y diputados.

Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Karina Labastida Sotelo, del Partido Acción Nacional; y José Antonio Rojo García de Alba, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen los diputados: en contra Loretta Ortíz Ahfl, del Partido del Trabajo; en pro Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza; en contra Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; en pro Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en pro José Luis Cruz Flores Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos del proyecto de decreto: del artículo Primero por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, su denominación y los artículos tercero, quinto, sexto, séptimo, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, veintidós, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos, y cuarenta y uno; del artículo Quinto relativo a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, el artículo segundo; del artículo Octavo relativo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el artículo treinta y seis; del artículo Trigésimo Cuarto correspondiente al Código Nacional de Procedimientos Penales el artículo ciento sesenta y siete; el artículo Cuadragésimo Quinto relativo a la Ley de Seguridad Nacional; y del artículo Septuagésimo Quinto respecto a la Ley Sobre

Celebración de Tratados, el artículo séptimo. En votación nominal por trescientos setenta votos a favor; cuarenta y tres en contra; y seis abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar diversas propuestas de modificación a los artículos reservados, a las siguientes diputadas y diputados:

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, al artículo tercero de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo tercero de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo quinto, fracción décimo séptima, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, a los artículos, quinto, adición de una fracción vigésima novena Bis; catorce, adición de una fracción décima tercera Bis, de la Ley de la Fiscalía General de la República; y adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a los artículos: quinto, adición de las fracciones trigésima sexta y trigésima séptima; trece; y veintidós, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: quinto, fracciones primera y quinta; sexto, fracciones primera y décima cuarta, y adición de tres fracciones; séptimo, fracciones primera, segunda y tercera; treinta y dos, fracciones quinta, sexta, octava, y novena, de la Ley de la Fiscalía General de la República; ciento sesenta y siete, del Código Nacional de Procedimientos Penales; y adición de dos artículos transitorios al proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

• Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo quinto, fracción cuarta; al artículo séptimo, adición de una fracción tercera Bis, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

• Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, adición de una fracción quinta, al artículo séptimo, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

• Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: séptimo, fracciones primera, segunda y tercera; quince, párrafo primero; y dieciséis, fracción primera, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

• Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: séptimo; y doce, fracciones segunda y tercera, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

Se informa que el diputado Fernando Zarate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, retira siete propuestas de modificación a la Ley de la Fiscalía General de la República, a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y a la Ley de Seguridad Nacional, quedan en términos del dictamen.

• José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos doce, fracción tercera; treinta y uno, fracciones sexta, octava, y novena, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

• Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, al artículo primero del decreto, denominación de la Ley; y los artículos sexto, eliminación de la fracción séptima; y séptimo fracciones, primera, segunda y tercera, de la Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

• Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a los artículos quince; y dieciséis, fracción primera, de la

Ley de la Fiscalía General de la República, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, a los siguientes artículos: del Octavo del proyecto de decreto, relativo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el artículo treinta y seis, fracción décima tercera y adición de un párrafo, misma que retira en el acto; y del Septuagésimo Quinto del proyecto de decreto correspondiente a la Ley Sobre Celebración de Tratados, el artículo séptimo, la cual en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos diecinueve votos a favor; y noventa y cuatro en contra, se aprueban en lo particular y en sus términos los artículos reservados: el artículo Primero por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, los artículos tercero, quinto, sexto, séptimo, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, veintidós, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos, y cuarenta y uno de dicha Ley; del artículo Quinto relativo a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, el artículo segundo; del artículo Octavo relativo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el artículo treinta y seis; del artículo Trigésimo Cuarto correspondiente al Código Nacional de Procedimientos Penales, el artículo ciento sesenta y siete; el artículo Cuadragésimo Quinto relativo a la Ley de Seguridad Nacional; y del artículo Septuagésimo Quinto respecto a la Ley Sobre Celebración de Tratados, el artículo séptimo. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos Legales. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se recibió de la Cámara de Senadores, oficio con el que remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente, y de la Ley General de la Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa,

del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales:

- a) Por el que se reforman los artículos ciento dieciséis, y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de régimen político y gobiernos de coalición. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza;

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución del Partido de la Revolución Democrática; José Alfredo Botello Montes, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

y Héctor Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen los diputados: en pro Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; en contra Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuesta de modificación al proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión y queda en sus términos; en pro Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuesta de modificación al proyecto de decreto, que sendas votaciones económicas se admite a discusión y se acepta que forme parte del dictamen.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos ochenta tres votos a favor; veintisiete en contra; y cinco abstenciones, por mayoría calificada se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto, con la modificación aceptada por la Asamblea, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento dieciséis, y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de régimen político y gobiernos de coalición. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera.

**Presidencia de la diputada
Aleida Alavez Ruiz**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México; Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; María Beatriz Zavala Peniche, del Partido Acción Nacional; y Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Luis Manuel Arias Pallares, del Partido de la Revolución Democrática; en contra Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuestas de modificación al proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan; en pro Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional; en contra María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuesta de modificación al artículo Noveno Transitorio del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha; en pro Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuestas de adición de dos artículos transitorios al proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan; y

en pro Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos setenta y nueve votos a favor; y tres en contra, por mayoría calificada se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto, en términos del dictamen, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

Se informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

b) Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.

c) Justicia:

- Por el que se modifica el artículo cincuenta y ocho del Código Civil Federal.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se recibió de la Cámara de Senadores, oficio con el que se remite la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos de la Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción vigésima primera del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y cien-

to siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- José Luis Oliveros Usabiaga, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.
- María Guadalupe Mondragón González y suscrita por el diputado Heberto Neblina Vega, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la Sesión Solemne para Conmemorar el Cuadragésimo Aniversario de la Universidad Autónoma Metropolitana, que tendrá lugar el día de mañana jueves once de diciembre de dos mil catorce, a las diez horas; y al término de la misma, a Sesión Ordinaria, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veintinueve minutos.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, secretario. **Aprobada.**

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Sonido en la curul del señor diputado José Isabel Trejo Reyes, coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Para informar a esta Cámara de Diputados que hace unas horas falleció nuestro compañero el diputado federal Raúl Gómez Ramírez, quien el 16 de noviembre sufrió un accidente en la carretera Celaya-Salvatierra. Desde ese día comenzó una lucha entre la vida y la muerte.

Raúl fue migrante desde sus 14 años y pocas personas conocieron como él la realidad que viven nuestros connacionales del otro lado de la frontera. Por ello desde organizaciones de la sociedad civil y desde esta Cámara, luchó sin cansancio por los derechos migrantes, desde el voto de los mexicanos en el extranjero y hasta la obtención y solidaridad con los ex braceros; él siempre supo que aquellos que tienen que salir del país para buscar oportunidades, son una parte fundamental de México.

Hoy todos los diputados del PAN estamos de luto, y esta Cámara también. Quiero expresar nuestro más sentido pésame y solidaridad a su mujer, Fátima Ramírez, y a sus hijas Olga, Yesenia, Claudia, Monserrat, Ely y Xóchitl. Raúl Gómez falleció en cumplimiento de sus labores de diputado mientras estaba de camino a su segundo informe de actividades. Quisiera pedir respetuosamente un minuto de silencio.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Si me permite la asamblea expresar —en efecto— que los integrantes de esta LXII Legislatura lamentamos profundamente el sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como ya se ha señalado, y de las comisiones de Asuntos Migratorios, Desarrollo Rural y Población.

Expresamos nuestras condolencias a sus familiares, a sus amigos, a sus compañeros. Si el grupo parlamentario lo ve pertinente, considerando precedentes y su solicitud, puede disponer de la tribuna en mérito de la memoria del compañero diputado.

En tanto, se invita a los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

Descanse en paz.

Si me permiten diputadas Socorro Ceseñas y Amalia García Medina, como lo había señalado, le vamos a otorgar el uso de la palabra al diputado Jesús Oviedo Herrera para que hable en memoria de nuestro compañero diputado extinto Raúl Gómez Ramírez.

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera: Gracias, presidente, con su venia. Compañeros legisladores, con gran pesar comunico a ustedes el lamentable deceso de nuestro compañero y amigo el diputado Raúl Gómez Ramírez.

Raúl Gómez, amigo diputado, y en especial un gran luchador de los derechos de los migrantes de nuestros paisanos que día con día se abren un espacio en la Unión Americana.

Raúl se involucró con valentía en el caso de los trabajadores mexicanos que de 1942 a 1962 trabajaron en la Unión Americana, y en especial en el Programa Bracero suscrito entre los gobiernos de México y Estados Unidos, y uno de sus grandes logros fue reabrir el fideicomiso del pago de los ex braceros hasta por 300 millones de pesos.

El devenir de la vida lo llevó a emigrar a Estados Unidos, y ahí conoció la realidad de millones de compatriotas en carne propia, y eso indiscutiblemente lo influyó de manera sustantiva a emprender una lucha en favor de los derechos de todos los migrantes mexicanos.

Hombre comprometido con la familia, con su comunidad, siempre buscó que no se rompieran los lazos que unen a los migrantes con sus comunidades de origen.

Raúl desde el inicio de la presente Legislatura luchó por que los ex braceros y los migrantes fueran reconocidos en todos, absolutamente en todos sus derechos. Y no era simplemente una lucha política, porque Raúl era personalmente un migrante. Raúl se templó en la lucha por los derechos de los compatriotas y era conocido y llamado como el diputado migrante.

Comprometido con su causa encabezó el Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo y lo impulsó de manera efi-

ciente, precisamente en esta época donde una gran cantidad de mexicanos regresan a pasar las fiestas navideñas con sus seres queridos. Resalta su acción porque en este periodo de receso él se encontraba trabajando, atendiendo y apoyando a todos nuestros compatriotas migrantes.

Sin duda el Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo es uno de los de mayor reconocimiento en la opinión pública de nuestro país. Raúl se une a esa lista de mexicanos que han influido en la cultura, derechos y vivir de ese imaginario colectivo llamado migrante. Que la providencia le guarde un lugar en la gloria. Descanse en paz nuestro querido diputado amigo Raúl Gómez Ramírez. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Oviedo Herrera. Para el mismo tema y desde su curul la ciudadana diputada Amalia García Medina, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Gracias, señor presidente. El diputado Raúl Gómez era secretario de la Comisión y efectivamente se distinguió por defender sus puntos de vista. Era un hombre que con enorme pasión expresaba sus opiniones, generaba debates. Era un hombre vital, involucrado en el tema de los migrantes.

Realmente puedo decirlo, lo hemos compartido ahorita aquí compañeras, compañeros que formamos parte de la Comisión de Asuntos Migratorios, se hacía notar porque siempre llegaba con algún tema o alguna propuesta, y nos duele mucho. Desde que supimos del accidente estuvimos al tanto, parecía que iba a poder ganar esa batalla por la vida y finalmente falleció. Nos duele enormemente, lo vamos a extrañar.

Realmente lo digo porque lo hemos comentado y lo compartimos, y lo que sabemos es que siempre sus pronunciamientos a favor de los migrantes, con los ex braceros. El Programa Diputado Amigo, Diputada Amiga que él impulsó estará presente con su nombre esa causa de los derechos de los migrantes.

Hablo, lo comenté y estoy segura que también con los demás compañeros de la Comisión de Asuntos Migratorios, a nombre de todas y todos expresando nuestro enorme pesar a su familia, a sus amigos, a los compañeros y compañeras diputados del PAN.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada García Medina. Para el mismo tema, diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, integrante de la Comisión también de Asuntos Migratorios.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Decir desde esta curul que es altamente reconocida la labor, la lucha, la entrega de Raúl Gómez Ramírez, no solamente con el tema de la comunidad de ex braceros, sino también defensor para el respeto irrestricto de los derechos de las y los migrantes.

Y no por haberlo vivido de manera personal, sino porque en el poco tiempo que tuve la oportunidad de conocerlo demostró ser un hombre íntegro, un hombre de valores y de principios y que sobre todo entendió de manera muy contundente su responsabilidad como representante popular.

Es lamentable la pérdida de personas como Raúl Gómez Ramírez, que con convicción, que con entrega se sumó al trabajo de la Comisión de Asuntos Migratorios en ese y otros temas. Es lamentable su pérdida y es loable reconocer su entrega.

Lamentable que no esté presente en esta LXII Legislatura y que vea concluido, alcanzado uno de sus objetivos, que es y será siendo presente cubrir la deuda que se tiene con los ex braceros y que afortunadamente fue contemplado en el decreto de egresos, día que el diputado Raúl Gómez Ramírez no pudo concluir la sesión, donde esta Cámara de Diputados votamos el paquete de egresos.

Les recuerdo que salió en condiciones graves de salud y fue no porque hubiera una enfermedad previa, fue porque estaba entregado de corazón a lograr que el paquete de egresos se etiquetara con números, con pesos y centavos subsanar esa deuda.

Yo me sumé al minuto de silencio, pero pido para el compañero diputado Raúl Gómez Ramírez un minuto de aplausos, que estoy segura que fuera de este recinto lo estarán haciendo muchas familias y actuales ex braceros reconociendo su trabajo. Y ojalá que puedan sumarse y que brindemos un minuto de aplausos, porque Raúl Gómez Ramírez se lo merece.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Ceseñas Chapa.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Fernando Bribiesca Sahagún, para el mismo tema, desde su curul.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún (desde la curul): Gracias, presidente. Los que tuvimos la fortuna de conocer al diputado Raúl Gómez podemos decir que no había momento en la discusión, en la charla, en el que no mostrara la emoción, el coraje, el compromiso con la causa migrante, con los compañeros mexicanos que viven del otro lado del Río Bravo.

Para un servidor como guanajuatense, como miembro de la bancada del Partido Nueva Alianza, simplemente queremos hacer patente el reconocimiento por este trabajo que el diputado hizo al interior de esta LXII Legislatura y queremos externar nuestro más sentido pésame a su familia, a sus amigos y a la bancada de Acción Nacional. Que dios lo tenga en su gloria, que dios lo bendiga y lo vamos a extrañar muchísimo. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Bribiesca. Diputado Marino Miranda, desde su curul.

El diputado Marino Miranda Salgado (desde la curul): Gracias, señor presidente. También para unirme a este momento de dolor que embarga a esta Cámara por la pérdida de un gran compañero, comprometido con sus representantes, un hombre sincero, un hombre, digno representante de la gente que lo eligió.

Pero también quiero exhortar a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que dictamine una iniciativa que ya pasó por la Cámara de Diputados, que fue enviada a la Cámara de Senadores, que es una iniciativa que reforma al artículo 4o. y 73 constitucional que habla sobre la facultad que puede tener la Cámara de Diputados para legislar a favor de la juventud mexicana y también para poner los instrumentos que faculden al gobierno federal en coordinación con los estados y municipios para que legislen también en torno al apoyo a los jóvenes. Nosotros sabemos que México es un gran exportador de mano de obra de los migrantes jóvenes principalmente, porque aquí en México no cuentan con la oportunidad. Hay grandes deudas con los jóvenes en la cuestión de salud, de empleo, de educación.

Por eso esa iniciativa que está en la Comisión de Puntos Constitucionales es importante que se dictamine, para que varios diputados que queremos contribuir con la legislación a favor de los jóvenes podamos presentar nuestros proyectos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Miranda Salgado. Se registra también su sugerencia. Diputado Armando Contreras, desde su curul, por favor.

El diputado Armando Contreras Ceballos (desde la curul): Primeramente mis condolencias para la familia del diputado Raúl Gómez, con el cual estuvimos dialogando y platicando por los derechos de los migrantes, los trabajadores migratorios del 42 al 64. Decir que impulsó mucho que se atendiera el caso del fideicomiso también, el cual su servidor representa a la Cámara ante Gobernación.

Decirle que él fue un diputado sensible en esta parte y luchador incansable de los derechos de los migrantes, con el cual estuvimos precisamente en su lugar natal en Yuriria, Guanajuato. Lo platicamos también con la diputada Amalia García Medina, presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios; con la diputada Ceseñas, con el diputado Erick Marte.

Que en esta parte, quiero comentar lo que se sigue luchando por que se haga justicia de esos ex trabajadores migratorios. Hay un fondo en este fideicomiso de 38 mil pesos a cada uno, lo cual también exhorto para que Gobernación libere estos recursos a la mayor brevedad, porque mucha de esta gente que ya tiene más de 75, 80 años se está muriendo, y él luchó por que se les liberara este recurso a cada uno de estos trabajadores migratorios.

Decir que el día de hoy también por parte del diputado Silvano Aureoles se va a hacer un acuerdo con Hacienda para asignar recursos de 76 millones de pesos para dos mil casos pendientes con expediente completo ante Gobernación.

Otro reconocimiento para el Diputado Raúl Gómez y mis condolencias para su familia. Es lo que podemos estar muy pendiente para lo que él con el Programa Diputado amigo, diputada amiga, y en estos tiempos decembrinos en que vienen nuestros paisanos a sus lugares de origen, se les atiende y que no se les atropellen sus derechos en las aduanas y en la frontera, en las garitas, que son atropellos que se dan a nuestra gente que viene de visita con sus familia-

res. Nuestras condolencias para la familia del diputado Raúl Gómez. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado. Diputada María del Carmen López Segura.

La diputada María del Carmen López Segura (desde la curul): Gracias. Igualmente a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos sumamos a la pena que embarga a la familia de nuestro amigo el diputado Raúl Gómez Ramírez.

Esta temporada decembrina, como por tercera ocasión y sumándonos al programa que llevó a cabo nuestro amigo el diputado, haremos el programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, en la ciudad de Tijuana, Baja California, como un homenaje póstumo a un hombre que luchó, a un hombre que se entregó a la causa de los migrantes.

Qué lástima que cuando falta un compañero enunciemos todas sus cualidades y sus virtudes. Creo que es el momento para reflexionar todos, pero todos, y de verdad respetarnos y reconocer la valía de todos y cada uno. La memoria de nuestro amigo el diputado estará presente, estará siempre perenne porque el programa y el fenómeno migratorio no se va a terminar. Corresponde a los gobiernos apoyar a los migrantes porque finalmente todos somos migrantes.

Descanse en paz nuestro compañero y nuestra solidaridad, nuestro respeto, y ojalá este hecho tan lamentable nos sirva para reflexionar y tomar muy en cuenta la valía de todos y cada uno de nosotros. Por nuestra parte muchas gracias y es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada López Segura. Les otorgaré la palabra a los señores diputados Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde, Javier Filiberto Guevara González, del PRI, y a la diputada María Concepción Navarrete Vital, compartiendo –por supuesto– el compromiso y la pena que ha motivado estas participaciones. Diputado Camarena García, adelante.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde su curul): Gracias, presidente. Creo que, igual que todos los compañeros, en un momento difícil no es fácil en este momento hacer uso de la palabra para sumarnos no solamente a la familia por la sensible pérdida de nuestro compañero diputado Raúl, sino también a todos los compañeros

diputados del Partido Acción Nacional y en particular a nuestros compañeros guanajuatenses que nos sumamos a esta pérdida.

Se ha señalado claramente el esfuerzo y el trabajo que Raúl hizo. Quiero dejar claro que el esfuerzo y el trabajo de él serán asumidos con toda responsabilidad por quienes han estado en esta misma comisión y compartido todos esos anhelos con nuestro compañero Raúl. Que descanse en paz.

Nuevamente, como partido verde ecologista, nos sumamos a esta pena que embarga a su familia y a los compañeros de acción nacional. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, a usted, diputado Camarena García. Diputado Javier Filiberto Guevara González.

El diputado Javier Filiberto Guevara González (desde su curul): Gracias, señor Presidente. Igualmente nos unimos a la pena que embarga a la familia del diputado Raúl, un amigo que trabajó con nosotros en la Comisión de Migración, un luchador por las causas de los migrantes, de los ex braceros, un hombre que dio la vida por la gente que creía en él.

Estamos muy consternados por lo que acaba de suceder el día de ayer y deseamos a su familia que Dios les mande la reconciliación. Raúl siempre fue una persona que nos apoyó en la Comisión de Migración y que siempre luchó para que se dieran las cosas mejor. Que Dios lo tenga en su divino reino. Descanse en paz. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Guevara González por sus palabras. Finalmente, diputada María Concepción Navarrete Vital.

La diputada María Concepción Navarrete Vital (desde su curul): Gracias, presidente. Simplemente, el compañero Raúl se adelanta a nosotros. Lástima que cuando los tenemos no los sabemos valorar.

El trabajo que hizo el compañero es encomiable. Se le recordará con respeto. Nosotros, como Grupo Parlamentario del PRI en Guanajuato, manifestamos nuestro sentido pésame a nuestros compañeros de Acción Nacional; manifestamos nuestra condolencia y esperamos que la familia se restablezca pronto. Una ausencia jamás se cubre, jamás. Estará en nuestro pensamiento nuestro compañero Raúl. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, a usted, diputada. Gracias por su solidaridad, gracias por sus reflexiones.

Pido a la Secretaría continúe con el Apartado de comunicaciones del orden del día.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido señor presidente:

Con fundamento en el arto 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me es grato solicitar a usted que tenga a bien retirar las siguientes iniciativas presentadas por un servidor:

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada el 30 de septiembre de 2014.
2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y desarrollo de los bioenergéticos, presentada el 23 de septiembre de 2014.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.— Diputado José Soto Martínez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada por el suscrito, perteneciente al Grupo Parlamentaria de la Revolución Democrática, y la cual fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el pasado 17 de septiembre, sea retirada definitivamente de los registros parlamentarios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.— Diputado Marino Miranda Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo.— Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.— Contraloría General.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Estimado señor diputado:

Con fundamento en el Capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que otorga a la Contraloría General las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, donde indica la obligación a las Instituciones Públicas de Educación Superior para la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, para tal efecto entrego a us-

ted, el segundo informe semestral de auditoría externa de la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondiente al ciclo escolar julio - diciembre 2014.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

“Amor, Orden y Progreso”

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 de diciembre de 2014.— Maestra Laura Elena Islas Márquez (rúbrica), contralora general.»

«Escudo.— Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de matrícula 2014 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Maestro Humberto Augusto Veras Godoy, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.— Presente.

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos 41 y 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación en relación a la matrícula emitidos por la SEP y en su solicitud para que la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (Amocvies), auditara el segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Tlaxcala fue designada como Auditor Externo Amocvies, AC. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de Resultados de la auditoría externa a la matrícula de su institución.

Objetivo de la auditoría

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Alcances de la auditoría externa

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Planeación, se analizó de la siguiente manera.

I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por la Amocvies, AC. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad es de 38,681 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.

II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el segundo informe semestral de matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la Amocvies, AC, comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

Resultados

Resultado número 1. Concordancia entre las cifras del informe de matrícula de la SEP y Servicios Escolares

Sin observaciones

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe de matrícula de la SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar.

Resultado número 2. Soporte de aspirantes a la institución

Sin observaciones

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte electrónico de los aspirantes registrados.

Resultado número 3. Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula de la SEP y las cifras reportadas por las facultades y escuelas

No aplica debido a la existencia de un sistema escolar centralizado.

Resultado número 4. Análisis de duplicidad en alumnos registrados

Sin observaciones

El 100% de los alumnos registrados (38,681) no presenta duplicidad.

Resultado número 5. Revisión de expedientes de alumnos registrados

Sin observaciones

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Resultado número 6. Concordancia entre las cifras del informe de matrícula de la SEP y la Estadística 911

Sin observaciones

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe de matrícula de la SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).

Nota: En el Informe de matrícula de la SEP se contempla la Licenciatura en Historia (semiescolarizada) impartida en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Pachuca, en la modalidad escolarizada, mientras que para efectos de la estadística 911 la reportan bajo la modalidad no escolarizada.

Resultado número 7. Resumen de matrícula

Resumen de matrícula con fecha de corte al 2 de septiembre de 2014.

Nivel	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Total
Media Superior	5,401	5,905	11,306
TSU/PA	-	-	-
Licenciatura	4,721	21,799	26,520
Especialidad	107	146	253
Maestría	144	319	463
Doctorado	22	117	139
Total	10,395	28,286	38,681

Resultado número 8. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a la fecha de corte con respecto al año anterior.

(30 de septiembre 2013-2 de septiembre 2014) es por la cantidad de 3,613 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total al 02 de septiembre de 2014	Matrícula total al 30 de septiembre de 2013	Variación
Media Superior	11,306	9,290	2,016
TSU/PA	0	39	-39
Licenciatura	26,520	24,907	1,613
Especialidad	253	288	-35
Maestría	463	422	41
Doctorado	139	122	17
Total	38,681	35,068	3,613

Porcentaje de variación global de la matrícula: 10.30%

Conclusión

De acuerdo con el objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100% de congruencia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2014 en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y las evidencias presentadas por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de noviembre de 2014.— Ciudadano Contador Público, Urbano Carlos Sánchez Sánchez (rúbrica), contralor universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; ciudadana Maestra María Asunción Torres Mercado (rúbrica), presidenta del Consejo Directivo de la Amocvies, AC.»

«Escudo.— Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.— Dirección General de Planeación.

Anexo 1 Resumen de la matrícula

Nombre de la Universidad: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Nombre de la instancia de auditoría interna: Contraloría General.

Matrícula del ciclo escolar: julio-diciembre 2014.

Nivel educativo	Número de alumnos de nuevo ingreso	Número de alumnos de reingreso	Número total de alumnos
Medio Superior	5,401	5,905	11,306
Licenciatura	4,721	21,799	26,520
Especialidad	107	146	253
Maestría	144	319	463
Doctorado	22	117	139
Total	10,395	28,286	38,681

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 02/sep/2014

Licenciado Gonzalo Villegas de la Concha (rúbrica), director General de Planeación; doctor Edgar Martínez Torres (rúbrica), responsable del llenado.»

«Escudo.— Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.— Dirección General de Planeación.

Anexo 2 Incremento de la matrícula por nivel educativo

Nivel	Matrícula total del ciclo escolar Julio-Diciembre 2013	Matrícula total del ciclo escolar Julio-diciembre 2014	Variación	Porcentaje
Media Superior	9,290	11,306	2,016	22%
TSU/PA	39	0	-39	-100%
Licenciatura	24,907	26,520	1,613	6%
Especialidad	288	253	-35	-12%
Maestría	422	463	41	10%
Doctorado	122	139	17	14%
Total	35,068	38,681	3,613	

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 02/sep/2014

Argumentación

En general, la matrícula de la UAEH contó con un incremento de 3,613 estudiantes lo que represento el 9% más con respecto al ciclo julio-diciembre de 2013. Las variaciones por nivel educativo se presentan a continuación:

1. Nivel medio superior. Se incrementó la matrícula en 2,016 estudiantes.

2. Profesional asociado. Se tuvo una disminución de 39 estudiantes. Esto se relaciona con el programa educativo de Profesional Asociado en Enfermería que se imparte en la Escuela Superior de Tlahuelilpan y el cual en el ciclo julio-diciembre 2012 inició su proceso de liquidación.

3. Licenciatura. Se incrementó en 1,613 estudiantes.

4. Especialidad. Se tuvo una disminución de 35 alumnos, lo que se relaciona con las bajas presentadas en el

ciclo 2013-2014 así como con el mayor número de egresados.

5. Maestría. Se incrementó en 41 estudiantes el número de estudiantes inscritos en este nivel educativo.

6. Doctorado. Se tuvo un incremento de 17 alumnos.

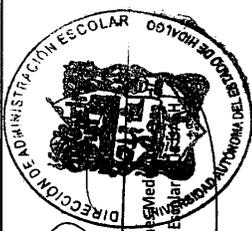
Licenciado Gonzalo Villegas de la Concha (rúbrica), director general de Planeación; doctor Edgar Martínez Torres (rúbrica), responsable del llenado.»

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA																	
VOMBRE DEL CAMPUS: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL																	
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUPERIOR	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			
		115	136	251	115	136	251	115	136	251	115	136	251	115	136	251	25
ESPECIALIDAD	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRIA	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			
		14	19	33	14	19	33	33	59	92	47	78	12	12	12	12	27
MAESTRIA EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			
		3	5	8	3	5	8	6	8	14	9	13	2	2	2	2	2
MAESTRIA EN GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA			TOTAL			TOTAL			TOTAL			TOTAL			
		0	0	0	0	0	0	39	67	106	56	91	14	14	14	14	45
TOTAL DEL CAMPUS		0	0	0	0	0	0	68	222	363	189	262	451	451	451	451	45
TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA		0	0	0	0	0	0	28	68	161	222	383	489	489	489	489	45
TOTAL MATRICULA INSTITUCION		9,910	13,402	23,312	4,703	5,692	10,395	12,071	16,215	28,286	16,774	21,907	38,681	38,681	38,681	38,681	38,681

Dr. Edgar Martínez Torres
Responsable de la captura



Mtro. Julio César Leizaola Med
Director de Administración Escolar



INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ECHA DE CAPTURA: 22/octubre/2014	Informe Reportado del Semestre:		Informe Trimestral Reportado			
	1* 03-jun-14	2* 15-dic-14	1* 15-abr-14	2* 03-jun-14	3* 15-oct-14	4* 15-ene-15

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NIVEL	ESCUELA/INSTITUTO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA														
SICA Y TECNOLOGIA AVANZADA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	51	17	68	40	15	55	33	15	48	30	103	103
GENERIA EN CIENCIA DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	20	8	28	17	5	22	38	15	53	20	75	75
GENERIA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	225	36	261	225	36	261
GENERIA EN GEOLOGIA AMBIENTAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	66	84	150	35	35	70	91	109	200	126	144	270
GENERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	354	165	519	65	42	107	392	136	528	457	178	635
GENERIA MINERO METALURGICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	88	30	118	66	15	81	123	46	169	189	61	250
ENCINATURA EN ARQUITECTURA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	397	271	668	50	53	103	389	226	615	439	279	718
ENCINATURA EN BIOLOGIA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	73	101	174	39	48	87	120	196	316	159	244	403
ENCINATURA EN INGENIERIA CIVIL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	371	103	474	58	16	74	356	102	458	414	118	532
ENCINATURA EN MATEMATICAS APLICADAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	32	30	62	28	22	50	37	37	76	67	59	126
ENCINATURA EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	56	65	121	19	14	33	68	74	142	87	88	176
ENCINATURA EN QUIMICA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	38	60	98	15	25	40	53	103	156	68	138	196
ENCINATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	311	107	418	311	107	418
ENCINATURA EN INGENIERIA EN ELECTRONICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	123	14	137	91	10	101	65	8	73	156	18	174
ENCINATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	168	50	218	117	25	142	163	60	223	280	85	365
ENCINATURA EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	98	17	115	86	15	101	67	16	83	153	31	184
RUJANO DENTISTA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	147	465	612	28	76	104	253	502	755	281	578	859
ENCINATURA EN ENFERMERIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	89	539	628	22	121	143	132	607	739	154	728	882
ENCINATURA EN FARMACIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	26	51	77	18	33	51	53	102	155	71	135	206
ENCINATURA EN GERONTOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	19	112	131	9	50	59	54	233	287	63	283	346
ENCINATURA EN NUTRICION	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	109	342	451	31	76	107	90	480	570	121	556	677
ENCINATURA EN PSICOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	146	557	703	32	108	140	229	548	777	261	656	917
EDICO CIRUJANO	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	1,337	2,041	3,378	96	110	206	787	896	1,683	883	1,006	1,889
ENCINATURA EN ADMINISTRACION	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	215	312	527	60	65	125	312	417	729	372	482	854
ENCINATURA EN COMERCIO EXTERIOR	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	151	265	416	44	78	122	262	479	741	306	557	863
ENCINATURA EN CONTADURIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	181	289	470	47	75	122	293	456	749	340	531	871
ENCINATURA EN ECONOMIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	55	44	99	38	35	73	68	51	119	106	86	192
ENCINATURA EN GASTRONOMIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	293	315	608	55	64	119	348	364	712	403	428	831
ENCINATURA EN MERCADOTECNIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	105	159	264	48	71	119	269	402	671	317	473	790
ENCINATURA EN TURISMO	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	79	234	313	27	94	121	186	522	708	213	616	829
ENCINATURA EN ANTRPOLOGIA SOCIAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	32	30	62	32	30	62
ENCINATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	96	100	196	44	31	75	239	204	443	283	235	518
ENCINATURA EN COMUNICACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	174	263	437	37	44	81	198	242	440	235	286	521
ENCINATURA EN DERECHO	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	383	530	913	37	48	85	292	395	687	339	443	772
ENCINATURA EN EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	33	220	253	9	69	78	68	278	346	77	347	424
ENCINATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	54	132	186	12	28	40	50	121	171	62	149	211

ESPECIALIDAD	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
EN HISTORIA	25	31	56	14	16	30	28	28	56	42	44	86			
EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	10	138	148	7	73	80	23	262	285	30	335	365			
EN CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	13	21	34	11	14	25	37	38	75	48	52	100			
TOTAL	5,675	8,175	13,850	1,462	1,719	3,171	6,886	8,943	15,779	9,288	10,662	18,950			
ESPECIALIDAD	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
EN ANESTESIOLOGÍA															
EN CIRUGÍA GENERAL															
EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA															
EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA															
EN MEDICINA DE URGENCIAS															
EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO															
EN MEDICINA FAMILIAR															
EN MEDICINA INTEGRADA															
EN MEDICINA INTERNA															
EN NEFROLOGÍA															
EN ODONTOPEDIATRÍA															
EN ORTOFEDIA															
EN PEDIATRÍA															
EN PSICHIATRÍA															
TOTAL	-	-	-	30	50	80	76	70	146	106	120	226			

MAESTRÍA	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
CIENCIAS COMPUTACIONALES															
CIENCIAS DE LOS MATERIALES															
CIENCIAS EN AUTOMATIZACIÓN Y															
CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y															
INGENIERÍA INDUSTRIAL															
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA															
QUÍMICA															
MATEMÁTICAS															
CIENCIAS DE LA SALUD (CON ENFASIS EN															
CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DE LA SALUD															
ADMINISTRACIÓN															
CIENCIAS SOCIALES															
DERECHO															
EDUCACIÓN															
ESTUDIOS DE POBLACION															
GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL															
TOTAL	-	-	-	46	42	88	75	123	198	121	165	286			

DOCTORADO	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	H		M		Total	H	M	Total	H	M	Total
		H	M	H	M							
CIENCIAS AMBIENTALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	2	3	5	6	10	16	8	13	21
CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	-	-	-	3	1	4	3	1	4
CIENCIAS DE INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	5	-	5	8	8	8	13	-	13
CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	4	1	5	12	7	19	16	8	24
CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y (PLAN 3 AÑOS)	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	4	1	5	9	7	16	13	8	21
QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	-	-	1	1	2	5	6	11	6	7	13
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	3	13	16	3	13	16
CIENCIAS SOCIALES	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	-	-	16	6	22	57	60	117	73	66	139
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	7,385	10,220	3,063	3,680	6,753	6,617	11,375	19,992	11,680	15,065	26,745

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA											
EN ARTE DRAMATICO	Instituto de Artes	6	4	10	2	6	31	39	70	35	41
EN ARTES VISUALES	Instituto de Artes	13	14	27	12	25	80	70	150	93	82
EN DANZA	Instituto de Artes	6	20	26	19	25	24	92	116	30	111
EN MUSICA	Instituto de Artes	29	7	36	5	30	120	50	170	145	200
TOTAL	TOTAL DEL CAMPUS	54	45	99	38	86	255	251	506	303	289

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MEDIA SUPERIOR											
	Escuela Preparatoria No. Dos	794	832	1,626	565	1,125	719	953	1,672	1,279	2,797
TOTAL	TULANCINGO	794	832	1,626	565	1,125	719	953	1,672	1,279	2,797

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA											
INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	30	29	59	20	40	57	60	117	77	80
ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	27	37	64	15	39	19	50	69	34	74
MANEJO DE RECURSOS FORESTALES	Instituto de Ciencias Agropecuarias	18	26	44	18	33	50	51	101	65	69
AGRONOMICOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	13	7	20	11	15	16	17	33	27	21
AGRONOMIA PARA LA PRODUCCION	Instituto de Ciencias Agropecuarias	43	28	71	40	40	75	48	123	98	65
RIBRARIA Y ZOOTECNIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	268	201	469	63	124	321	250	571	382	313
TOTAL	TULANCINGO	399	328	727	145	291	538	476	1,014	683	622

MAESTRÍA	Instituto de Ciencias Agropecuarias		Tulancingo		H		M		Total		H		M		Total	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MAESTRIA EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS				5	10	15	4	11	15	15	4	11	15	9	21	30
TOTAL DEL CAMPUS	1193	1,160	2,353	710	721	1,431	1,261	1,440	2,701	1,971	2,161	4,132				
OMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR				111	122	233	78	83	161	-	-	-	78	83	161	
schillerato				111	122	233	78	83	161	-	-	-	78	83	161	
TOTAL				111	122	233	78	83	161	-	-	-	78	83	161	
LICENCIATURA																
SENO GRAFICO				88	96	184	34	46	80	277	265	492	261	311	572	
ESCUELA SUPERIOR DE ACTOPAN				95	151	246	36	44	80	202	374	576	238	368	606	
ESCUELA SUPERIOR DE ACTOPAN				26	100	126	15	64	79	70	353	423	85	417	502	
ESCUELA SUPERIOR DE ACTOPAN				209	347	556	85	154	239	499	942	1,441	584	1,096	1,680	
TOTAL DEL CAMPUS	320	469	789	163	237	400	499	942	1,441	662	1,179	1,841				
OMBRE DEL CAMPUS: HUEJUTLA																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR				44	66	110	41	59	100	9	12	21	50	71	121	
schillerato				44	66	110	41	59	100	9	12	21	50	71	121	
TOTAL				44	66	110	41	59	100	9	12	21	50	71	121	
LICENCIATURA																
ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA				31	41	72	18	21	39	90	131	221	108	152	260	
ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA				33	52	85	27	42	69	141	177	318	168	219	387	
ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA				-	-	0	0	0	0	46	28	74	46	28	74	
ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA				30	5	35	27	3	30	9	9	18	36	12	48	
ESCUELA SUPERIOR DE HUEJUTLA				58	260	318	41	49	60	286	345	631	369	460	829	
TOTAL DEL CAMPUS	196	424	620	124	174	298	295	357	652	419	531	950				
OMBRE DEL CAMPUS: SAHAGUN																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR				132	143	275	94	112	206	-	-	-	94	112	206	
schillerato				132	143	275	94	112	206	-	-	-	94	112	206	
TOTAL				132	143	275	94	112	206	-	-	-	94	112	206	
LICENCIATURA																
ESCUELA SUPERIOR DE CI. SAHAGUN				49	22	71	41	18	59	106	37	143	147	55	202	
ESCUELA SUPERIOR DE CI. SAHAGUN				14	20	34	12	20	32	33	77	110	45	97	142	
ESCUELA SUPERIOR DE CI. SAHAGUN				47	3	50	30	1	31	64	0	64	94	1	95	
ESCUELA SUPERIOR DE CI. SAHAGUN				110	45	155	83	39	122	203	114	317	286	153	439	
TOTAL DEL CAMPUS	242	188	430	177	151	328	203	114	317	380	265	645				
OMBRE DEL CAMPUS: TEPEJI DEL RIO																
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR				154	222	376	140	197	337	159	223	382	299	420	719	
schillerato				154	222	376	140	197	337	159	223	382	299	420	719	
TOTAL				154	222	376	140	197	337	159	223	382	299	420	719	
LICENCIATURA																
ESCUELA SUPERIOR DE TEPEJI DEL RIO				29	17	46	25	13	38	79	44	123	104	57	161	
ESCUELA SUPERIOR DE TEPEJI DEL RIO				26	28	54	17	24	41	37	73	110	54	97	151	
ESCUELA SUPERIOR DE TEPEJI DEL RIO				65	45	110	42	37	79	116	117	233	158	154	312	
TOTAL DEL CAMPUS	209	267	476	182	234	416	275	340	615	457	574	1,031				

EL CAMPUS: TIZAYUCA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA											
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Escuela Superior de Tizayuca		0					15	3	18	18
EN GESTION TECNOLOGICA	Escuela Superior de Tizayuca	12	12	24	12	9	24	24	39	63	36
EN TURISMO	Escuela Superior de Tizayuca	14	55	69	6	48	203	54	250	53	251
COMPUTACION	Escuela Superior de Tizayuca	50	17	67	28	9	37	55	31	86	40
TECNOLOGIAS DE AUTOMATIZACION	Escuela Superior de Tizayuca	19	7	21	15	1	16	44	4	48	5
		35	86	181	61	67	128	185	280	465	347
	TOTAL DEL CAMPUS	95	86	181	61	67	128	185	280	465	347

EL CAMPUS: TLAHUELLIPAN											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA											
EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tlahuelliapan	21	77	98	15	62	77	78	209	287	93
EN INGENIERIA DE SOFTWARE	Escuela Superior de Tlahuelliapan	42	21	63	27	9	36	0	0	27	9
EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	Escuela Superior de Tlahuelliapan				0	0	0	68	53	121	68
EN ENFERMERIA GENERAL	Escuela Superior de Tlahuelliapan	27	198	225	13	76	89	44	275	319	57
		90	296	386	55	147	202	190	537	727	245
	TOTAL DEL CAMPUS	90	296	386	55	147	202	190	537	727	245

EL CAMPUS: ZIMAPAN											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA											
EN CONTADORIA	Escuela Superior de Zimapan	9	23	32	6	19	25	19	62	81	25
EN DERECHO	Escuela Superior de Zimapan	12	25	37	9	20	29	39	81	120	48
		21	48	69	15	39	54	58	143	201	73
	TOTAL DEL CAMPUS	21	48	69	15	39	54	58	143	201	73

EL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MEDIA SUPERIOR											
	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	53	66	119	36	44	80	15	37	52	51
		33	66	119	36	44	80	15	37	52	51
	TOTAL	86	132	238	72	88	160	30	74	104	102

EL CAMPUS: APAN											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
LICENCIATURA											
EN INTELIGENCIA DE MERCADOS	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	9	17	26	7	15	22	24	41	65	31
EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	9	71	80	7	61	68	15	112	127	22
		18	88	106	14	76	90	39	153	192	53
	TOTAL DEL CAMPUS	18	154	225	50	120	170	54	190	244	104

TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
		9,910	13,402	23,312	4,675	5,652	10,327	11,910	15,993	27,903	16,585
	TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA	9,910	13,402	23,312	4,675	5,652	10,327	11,910	15,993	27,903	16,585

TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
		9,910	13,402	23,312	4,675	5,652	10,327	11,910	15,993	27,903	16,585
	TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA	9,910	13,402	23,312	4,675	5,652	10,327	11,910	15,993	27,903	16,585

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo.— Universidad de Colima.— Rectoría.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal.— Presente.

El que suscribe, maestro en administración José Eduardo Hernández Nava, rector de la Universidad de Colima, hace referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014, artículo 41, fracción III, que se mencionan a continuación:

Artículo 41. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

PEF 2014

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Al respecto, para dar atención a los requerimientos relacionados con las disposiciones sobre la Auditoría de la matrícula, adjunto al presente remito para su consideración, el dictamen de la auditoría realizada a la matrícula de la Universidad de Colima por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, Amocvies, AC.

Se remite además el informe de variación de matrícula del semestre agosto 2014-enero 2015 *versus* agosto 2013-enero 2014.

No omito mencionar que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relacionada con la auditoría de la matrícula, así como de los proyectos y montos autorizados

a la institución que represento, se encuentran disponibles para consulta pública en los sitios web portal.ucol.mx/dgpdi/auditoriamatriculaestadistica.htm y www.ucol.mx/conocernos/rendición-cuentas/ (apartado de Autogestión, opción Fondos Federales).

Confío en que encuentren correcta la presente información, me es grato reiterarles la seguridad del mi respetuosa consideración y alta estima.

Atentamente

Estudia-Lucha-Trabaja

Colima, Colima, a 8 de diciembre de 2014.— Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava (rúbrica), rector.»

«Escudo.— Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral de matrícula 2014 de la Universidad de Colima

Maestro en Administración, José Eduardo Hernández Nava, rector de la Universidad de Colima.— Presente.

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación en relación a la matrícula emitidos por la SEP y en su solicitud para que la Amocvies, AC, auditara el segundo Informe Semestral de Matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad de Sonora fue designada como auditor externo Amocvies, AC, para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de Colima. Al concluir la revisión, presentamos a usted el informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de su institución.

Objetivo de la auditoría

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Alcances de la auditoría externa

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Administración Escolar y de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, se analizó de la siguiente manera.

I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por Amocvies, AC. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad es de 26,131 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.

II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportados en el segundo informe semestral de matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la Amocvies, AC, comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

Resultados

Resultado número 1. Concordancia entre las cifras del informe de matrícula de la SEP y Servicios Escolares

Sin observaciones

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe de matrícula de la SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar.

Resultado número 2. Soporte de aspirantes a la institución

Sin observaciones

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados.

Resultado número 3. Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula de la SEP y las cifras reportadas por las facultades y escuelas

Sin Observaciones

Debido a que la información de la matrícula escolar se encuentra centralizada por medio del SICEUC, este procedimiento no aplica para la presente revisión.

Resultado número 4. Análisis de duplicidad en alumnos registrados

Sin observaciones

El 100 por ciento de los 26 mil 131 alumnos registrados no presenta duplicidad.

Resultado número 5. Revisión de expedientes de alumnos registrados.

Sin observaciones

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Resultado número 6. Concordancia entre las cifras del informe de matrícula de la SEP y la estadística 911

Sin observaciones

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe de matrícula de la SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).

Resultado número 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula del segundo semestre 2014, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	4,948	8,281	13,229
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	3,476	8,933	12,409
Especialidad	37	122	159
Maestría	113	111	224
Doctorado	27	83	110
Total	8,601	17,530	26,131

Resultado número 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de Colima a la fecha de corte 30 de septiembre de 2014 con respecto al año anterior 30 de septiembre de 2013 es por la cantidad de -203 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre de 2014	Matrícula total del 30 de septiembre de 2013	Variación
Media Superior	13,229	13,496	-267
TSU / PA	0	55	-55
Licenciatura	12,409	12,044	365
Especialidad	159	388	-229
Maestría	224	257	-33
Doctorado	110	94	16
Total	26,131	26,334	-203

Porcentaje de variación global de la matrícula -0.78%

Conclusión

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad de Colima es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100% de congruencia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2014 en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y las evidencias presentadas por la Universidad de Colima.

Atentamente

Colima, Colima, 26 de noviembre de 2014.— Licenciada en Administración y Contadora Pública María Asunción Torres Mercado (rúbrica), presidenta del Consejo Directivo de la Amocvies, AC; contadora Pública Claudia María Ortega Bareño (rúbrica), contralora general de la Universidad de Sonora.»

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE COLIMA

Informe Reportado del Semestre:			
1°	2°	3°	4°
15-Jul-14	15-Jul-14	15-Oct-14	15-Ene-15

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-Abr-14	15-Jul-14	15-Oct-14	15-Ene-15

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 1 Manzanillo	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
	MEDIA SUPERIOR																		
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 8	Manzanillo	123	137	260	160	96	256	77	131	208	237	227	464				
	Bachillerato Técnico en Diseño	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 8	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	63	47	110	63	47	110				
	Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 8	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	68	130	198	68	130	198				
	Bachillerato Técnico Análisis Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 8	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	80	17	97	80	17	97				
	Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 9	Manzanillo	105	114	219	131	63	194	59	92	151	130	135	345				
	Bachillerato Técnico Análisis Químico	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 9	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	29	54	83	29	54	83				
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 10	Manzanillo	94	102	196	118	48	166	40	60	100	158	108	266				
	Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 10	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	73	45	118	73	45	118				
	Bachillerato Técnico Análisis Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 14	Manzanillo	46	40	86	48	40	88	0	20	13	33	20	13	33			
	Bachillerato General	ESCUELA TÉCNICA DE ENFERMERÍA	Manzanillo	18	59	77	14	59	73	23	83	106	37	142	179				
	Bachillerato Técnico Análisis Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 23	Manzanillo	26	47	73	50	36	86	39	55	94	89	91	180				
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 23	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	13	19	32	13	19	32				
	Bachillerato Técnico Análisis Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 27	Manzanillo	41	58	99	42	38	80	33	48	81	75	86	161				
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 27	Manzanillo	14	19	33	23	21	44	0	0	0	23	21	44				
	Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 28	Manzanillo	0	0	0	0	0	0	37	38	75	37	38	75				
	Bachillerato General Modalidad Semiescolarizado	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 10 SEMIESCOLARIZADO	Manzanillo	16	24	40	38	87	125	0	49	38	49	38	87				
			TOTAL	483	600	1083	635	439	1074	780	1043	1823	1413	1484	2897				

TSU / PA	H	M	Total									
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LICENCIATURA	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Licenciada en Oceanología	6	6	12	9	5	14	14	13	27	23	18	41
Licenciada en Administración de Recursos Marinos	0	0	0	0	0	0	27	26	53	27	26	53
Licenciatura en Gestión de Recursos Marinos y Portuarios	9	14	23	18	15	33	0	0	18	15	33	
Contador Público	13	10	23	20	9	29	60	18	78	80	27	107
Licenciada en Administración de Empresas	24	40	64	31	32	63	74	145	219	105	177	282
Licenciada en Informática Administrativa	28	39	67	39	25	64	62	101	163	101	126	227
Ingeniero Médico Electricista	6	5	11	13	4	17	29	31	40	42	35	57
Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	41	1	42	34	0	34	105	3	108	139	3	142
Ingeniero en Sistemas Computacionales	9	1	10	11	1	12	39	4	43	50	5	55
Licenciada en Mecatrónica	36	2	38	33	1	34	75	14	89	108	15	123
Licenciada en Gastronomía	22	30	52	19	13	32	28	50	78	47	63	110
Licenciada en Gestión Turística	13	24	37	23	17	40	34	84	118	57	101	158
Licenciada en Comercio Exterior	44	43	87	56	26	82	95	129	224	151	155	306
Licenciada en Aduanas	37	42	79	46	29	75	77	111	168	125	140	265
	TOTAL	307	273	580	374	188	562	735	710	1445	1109	2554

ESPECIALIDAD	H	M	Total									
Programa Educativo 1												
Programa Educativo 2												
Programa Educativo n												
TOTAL												

MAESTRIA	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Maestría en Ciencias del Mar	2	3	5	1	3	4	3	1	4	4	4	8
Maestría en Ingeniería	9	0	9	5	0	5	0	0	0	5	0	5
Maestría en Ciencias Administrativas	2	7	9	3	2	5	0	0	0	3	2	5
Maestría en Desarrollo Corporativo del Comercio Internacional	10	8	18	6	7	13	0	0	0	6	7	13
	TOTAL	23	18	41	15	12	27	3	1	4	18	31

DOCTORADO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1												
Programa Educativo 2												
Programa Educativo n												
TOTAL DEL CAMPUS	813	891	1704	1024	684	1658	1518	1756	3274	2542	2990	4932

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 2 Tecomán	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	MEDIA SUPERIOR																
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 5	126	134	260	113	168	281	43	128	171	156	296	452			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 5	0	0	0	0	0	0	77	98	175	77	98	175			
Bachillerato Técnico Analista Programador		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 5	0	0	0	0	0	0	100	47	147	100	47	147			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 6	84	126	210	79	64	143	70	78	148	148	142	291			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 6	0	0	0	0	0	0	42	19	61	42	19	61			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 7	22	21	43	19	24	43	21	14	35	40	38	78			
Bachillerato Técnico en Computación		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 7	0	0	0	0	0	0	16	10	26	16	10	26			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 13	33	34	67	42	33	75	25	15	40	35	20	55			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 13	0	0	0	0	0	0	4	4	8	4	4	8			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 15	136	184	320	150	125	325	39	67	106	189	242	431			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 20	0	0	0	0	0	0	48	44	93	49	44	93			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 20	0	0	0	0	0	0	57	31	88	57	31	88			
Bachillerato Técnico en Alimentos		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 20	0	0	0	0	0	0	28	61	89	28	61	89			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 20	11	27	38	22	21	43	0	0	43	0	0	43			
Bachillerato Técnico Analista Químico		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 21	0	0	0	0	0	0	46	46	92	46	46	92			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 21	15	20	35	19	21	40	0	0	40	0	0	40			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 26	0	0	0	0	0	0	28	38	66	28	38	66			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 26	7	13	20	28	39	47	0	0	47	0	0	47			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 24	15	12	27	15	23	38	0	0	38	0	0	38			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 31	23	26	49	28	20	48	0	0	48	0	0	48			
Bachillerato Técnico en Contabilidad		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 31	0	0	0	0	0	0	30	38	68	30	38	68			
TOTAL			462	607	1069	515	568	1083	811	907	1718	1326	1475	2801			

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 2 Tecomán	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	TSU / PA																
	Programa Educativo 1																
	Programa Educativo 2																
	Programa Educativo n																
TOTAL																	

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 2 Tecomán	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	LICENCIATURA																
Contador Público		FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TECOMÁN	18	20	38	25	15	40	51	66	117	76	81	157			
Licenciado en Administración		FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TECOMÁN	38	46	84	54	26	80	100	103	203	154	129	283			
Licenciado en Informática Administrativa		FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TECOMÁN	21	4	25	24	1	25	45	15	60	69	16	85			
Ingeniero Agrónomo		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	141	33	174	80	15	95	201	36	237	281	51	332			
Licenciado en Biología		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	13	18	31	16	14	30	21	26	47	37	40	77			
Médico Veterinario Zootecnista		FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	53	43	96	40	27	67	93	158	251	92	225	476			
TOTAL			364	164	528	239	98	337	511	311	822	790	809	1599			
	ESPECIALIDAD																
	Programa Educativo 1																
	Programa Educativo 2																
	Programa Educativo n																
TOTAL																	

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 3 Colima	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	MAESTRIA																
Maestría Interdisciplinaria en Producción Pecuario		FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	3	7	10	1	0	1	5	1	6	6	1	7			
Maestría en Ciencias Administrativas		FACULTAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN TECOMÁN	16	8	24	17	3	20	3	7	10	20	10	30			
TOTAL			19	15	34	18	3	21	8	8	16	26	11	37			
	DOCTORADO																
	Programa Educativo 1																
	Programa Educativo 2																
	Programa Educativo n																
TOTAL																	
TOTAL DEL CAMPUS			785	786	1551	772	689	1441	1390	1228	2556	2102	1893	3997			

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 3 Colima	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	MEDIA SUPERIOR																
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 1	233	304	537	217	153	370	358	413	771	555	686	1241			
Bachillerato Técnico en Electrónica		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 2	181	225	406	263	113	376	216	211	427	216	218	434			
Bachillerato Técnico en Computación		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 2	0	0	0	0	0	0	26	30	56	26	30	56			
Bachillerato Técnico Analista Programador		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 2	0	0	0	0	0	0	106	66	172	106	66	172			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 3	81	93	174	290	128	418	236	187	423	526	315	841			
Bachillerato Técnico en Artes con Especialidad en Música		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 15	88	111	199	98	67	165	138	146	284	236	213	449			
Bachillerato General		INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BELAS ARTES	38	17	55	29	7	36	37	46	83	46	66	112			
Bachillerato General		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 30	84	125	209	116	55	171	163	187	350	279	242	521			
Bachillerato General Modalidad semiescolarizado		BACHILLERATO TÉCNICO NO. 3 SEMIESCOLARIZADO	15	15	30	29	15	44	9	11	20	38	26	64			
TOTAL			721	890	1611	1042	538	1580	1216	1301	2517	2258	1839	4697			

Programa Educativo 1	Programa Educativo 2	Programa Educativo n	TOTAL											
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA														
Ingeniero Civil	Facultad de Ingeniería Civil		113	30	143	68	71	139	267	50	317	335	71	406
Ingeniero Topográfico Geomático	Facultad de Ingeniería Civil		37	8	45	23	7	30	66	22	90	81	29	110
Ingeniero Químico en Alimentos	Facultad de Ciencias Químicas		15	12	27	18	13	31	30	43	73	18	66	109
Ingeniero Químico Metalúrgico	Facultad de Ciencias Químicas		32	8	40	26	7	33	72	21	93	98	28	126
Químico Farmacéutico Biólogo	Facultad de Ciencias Químicas		37	60	97	35	26	61	84	99	183	119	238	
Ingeniero Mecánico Electricista	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		73	3	76	68	3	71	176	4	180	244	7	251
Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		0	0	0	0	0	0	56	2	58	56	2	58
Ingeniero en Sistemas Computacionales	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		27	3	30	42	7	49	76	11	87	118	18	136
Ingeniero en Mecatrónica	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		32	3	35	41	3	44	28	1	29	69	4	73
Ingeniero en Sistemas de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		16	0	16	30	0	30	0	0	0	0	0	30
Ingeniero en Sistemas de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		35	27	62	46	17	63	134	98	232	180	115	295
Ingeniero en Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		18	17	35	17	13	30	25	50	75	42	63	105
Arquitecto	Facultad de Arquitectura y Diseño		14	19	33	20	12	32	43	36	79	63	48	111
Licenciado en Diseño Gráfico	Facultad de Arquitectura y Diseño		449	185	634	434	129	563	1059	431	1490	1493	560	2053
Licenciado en Diseño Industrial	Facultad de Arquitectura y Diseño													
ESPECIALIDAD														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
MAESTRIA														
Maestría en Ingeniería	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica		5	1	6	4	1	5	0	0	0	4	1	5
Maestría en Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Diseño		0	0	0	0	0	0	9	0	9	7	16	23
Maestría en Ciencias de la Tierra, Geomática y Gestión de Riesgos	Facultad de Ingeniería Civil		2	0	2	2	0	2	0	0	0	2	0	2
			7	1	8	6	1	7	9	7	16	15	8	23
DOCTORADO														
Doctorado en Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Diseño		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ciencias Químicas	Facultad de Ciencias Químicas		6	3	9	4	2	6	11	7	18	15	9	24
			6	3	9	4	2	6	11	7	18	15	9	24
			510	239	749	528	175	703	1145	549	1694	1673	724	2397
TOTAL DEL CAMPUS														

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 5 Villa de Álvarez	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO												REINGRESO												MATRICULA TOTAL											
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total												
MEDIAS SUPERIOR	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 4	160	212	372	140	117	257	123	126	249	263	243	506																								
	Bachillerato Técnico en Dibujo	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 4	0	0	0	0	0	0	111	74	185	111	74	185																								
	Bachillerato Técnico Analista Químico	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 4	0	0	0	0	0	0	103	94	197	103	94	197																								
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 11	46	42	88	42	34	76	23	39	62	65	73	138																								
	Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 11	0	0	0	0	0	0	27	24	51	27	24	51																								
	Bachillerato Técnico Analista Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 12	35	32	67	35	15	50	34	49	83	69	64	133																								
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 13	14	19	33	32	20	52	37	66	103	92	84	176																								
	Bachillerato Técnico Analista Químico	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 16	155	168	323	111	161	272	91	161	252	202	322	524																								
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 16	0	0	0	0	0	0	84	117	201	84	117	201																								
	Bachillerato Técnico Analista Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 16	0	0	0	0	0	0	73	28	101	73	28	101																								
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 22	52	48	100	69	32	101	31	43	74	100	75	175																								
	Bachillerato Técnico Analista Químico	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 22	0	0	0	0	0	0	46	54	100	46	54	100																								
	Bachillerato Técnico en Computación	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 29	11	10	21	20	7	27	16	13	29	36	20	56																								
	Bachillerato Técnico Analista Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 29	22	16	38	65	27	92	0	0	0	65	27	92																								
	Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 25	0	0	0	0	0	0	41	42	83	41	42	83																								
	Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 25	0	0	0	0	0	0	32	36	68	32	36	68																								
Bachillerato Técnico Analista Programador	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 25	26	33	59	37	47	84	59	58	117	96	105	201																									
Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 37	31	39	70	35	38	73	43	36	79	78	74	152																									
			352	619	1171	585	498	1084	981	1080	2061	1587	1578	3165																								
TOTAL																																						

TSU / PA	Programa Educativo 1	Programa Educativo 2	Programa Educativo n	TOTAL											
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA															
Licenciado en Economía	Facultad de Economía		22	14	36	19	15	34	36	35	71	55	50	105	
Licenciado en Finanzas	Facultad de Economía		25	16	41	21	11	32	33	24	57	54	35	89	
Licenciado en Negocios Internacionales	Facultad de Economía		39	53	92	30	39	69	69	52	121	72	93	165	
Licenciado en Pedagogía	Facultad de Pedagogía		26	104	130	30	93	123	58	197	255	88	290		
Licenciado en Enseñanza de Lenguas	Facultad de Lenguas Extranjeras		35	62	97	35	46	81	61	117	178	96	103		
Licenciado en Filosofía	Escuela de Filosofía		3	1	4	4	2	6	10	11	21	19	29		
TOTAL															

INFORME DE VARIACIÓN DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014 CON RESPECTO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2013

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE COLIMA
 FECHA DE CAPTURA: 31/OCTUBRE/2014
 SEMESTRE
 2
 20 AGOSTO 2014 A 31 AGOSTO 2014

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Delegación Regional No. 1 Manzanillo	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	MATRÍCULA TOTAL AGOSTO 2013			MATRÍCULA TOTAL AGOSTO 2014			VARIACIÓN DE MATRÍCULA			JUSTIFICACIÓN
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Bachillerato General	Bachillerato Técnico No. 08	Manzanillo	55	140	195	237	227	464	182	87	269	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 112 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 112 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 08 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 152 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato General	Bachillerato Técnico No. 09	Manzanillo	53	84	137	190	155	345	137	71	208	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 152 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 152 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 09 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 152 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato General	Bachillerato Técnico No. 10	Manzanillo	40	64	104	156	108	266	118	44	162	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 152 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 152 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 10 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 152 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato General Modalidad Semiescolarizado	Bachillerato Técnico No. 10 SEMIESCOLARIZADO	Manzanillo	0	0	0	49	38	87	49	38	87	En agosto de 2013 no existían en esta modalidad de bachillerato, en agosto de 2014 se incorporaron 87 alumnos a esta modalidad de bachillerato, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 10 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 87 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato General	Bachillerato Técnico No. 14	Manzanillo	70	104	174	93	110	203	23	6	29	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 29 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 29 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 14 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 29 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato General	Bachillerato Técnico No. 23	Manzanillo	72	104	176	89	91	180	17	-13	4	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 17 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 17 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 23 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 17 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato General	Bachillerato Técnico No. 27	Manzanillo	40	48	88	75	86	161	35	38	73	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 73 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 73 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 27 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 73 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico Analista Químico	Bachillerato Técnico No. 09	Manzanillo	60	95	155	47	89	136	-13	-6	-19	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 19 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 19 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 09 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 19 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico Analista Programador	Bachillerato Técnico No. 08	Manzanillo	75	11	86	80	17	97	5	6	11	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 11 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 11 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 08 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 11 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico Analista Programador	Bachillerato Técnico No. 14	Manzanillo	31	32	63	20	13	33	-11	-19	-30	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 30 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 30 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 14 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 30 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico Analista Programador	Bachillerato Técnico No. 23	Manzanillo	39	32	71	13	19	32	-26	-13	-39	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 39 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 39 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 23 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 39 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico en Contabilidad	Bachillerato Técnico No. 08	Manzanillo	70	120	190	68	130	198	-2	10	8	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 8 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 8 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 08 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 8 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico en Contabilidad	Bachillerato Técnico No. 09	Manzanillo	37	48	85	29	54	83	-8	6	-2	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 6 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 6 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 09 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 6 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico en Contabilidad	Bachillerato Técnico No. 10	Manzanillo	77	57	134	73	45	118	-4	-12	-16	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 16 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 16 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 10 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 16 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico en Contabilidad	Bachillerato Técnico No. 27	Manzanillo	38	50	88	34	54	88	-4	4	0	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 0 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 0 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 27 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 0 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico en Contabilidad	Bachillerato Técnico No. 28	Manzanillo	31	39	70	37	37	74	6	-2	4	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 4 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 4 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 28 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 4 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Bachillerato Técnico en Dibujo	Bachillerato Técnico No. 08	Manzanillo	65	38	103	63	47	110	-2	9	7	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 7 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 7 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 08 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 7 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	
Enfermera (a) General	ESCUELA TÉCNICA DE ENFERMERIA	Manzanillo	33	132	165	37	142	179	4	10	14	La matrícula en agosto de 2014 se incrementó en 14 alumnos con respecto al mes de agosto de 2013, esto se debe a la inscripción de 14 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato técnico no. 08 en agosto de 2014, así como a la inscripción de 14 alumnos en el primer semestre de 2014, los cuales se incorporaron al grupo de bachillerato general en agosto de 2014.	

Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 08	Manzanillo	126	377	303	0	0	-126	-177	-303
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 09	Manzanillo	93	150	243	0 <td>0 <td>-93</td> <td>-150</td> <td>-243</td> </td>	0 <td>-93</td> <td>-150</td> <td>-243</td>	-93	-150	-243
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 10	Manzanillo	89	94	183	0 <td>0 <td>-89</td> <td>-94</td> <td>-183</td> </td>	0 <td>-89</td> <td>-94</td> <td>-183</td>	-89	-94	-183
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 27	Manzanillo	31	68	99	0 <td>0 <td>-31</td> <td>-68</td> <td>-99</td> </td>	0 <td>-31</td> <td>-68</td> <td>-99</td>	-31	-68	-99
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 28	Manzanillo	26	20	46	0 <td>0 <td>-26</td> <td>-20</td> <td>-46</td> </td>	0 <td>-26</td> <td>-20</td> <td>-46</td>	-26	-20	-46
Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 28	Manzanillo	0 <td>0 <td>0 <td>23</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>22</td> <td>45</td> </td></td>	0 <td>0 <td>23</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>22</td> <td>45</td> </td>	0 <td>23</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>22</td> <td>45</td>	23	22	23	22	45
TOTAL			1251	1707	2958	1415	1484	164	-223	-59

TSU / PA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Profesional Asociado en Mercadería	Facultad de Contabilidad y Administración Manzanillo	20	35	55	0	0	0	-20	-35	-55
TOTAL		20	35	55	0	0	0	-20	-35	-55

LICENCIATURA	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Licenciado en Aduanas	Manzanillo	118	157	275	125	140	265	7	-17	-10
Licenciado en Comercio Exterior	Manzanillo	128	170	298	151	155	306	23	-15	8
Licenciado en Gastronomía	Manzanillo	40	73	113	47	63	110	7	-10	-3
Licenciado en Gestión Turística	Manzanillo	53	105	158	57	101	158	4	-4	0
Ingeniero Oceanico	Manzanillo	73	25	98	80	27	107	7	2	9
Licenciado en Administración de Recursos Marinos	Manzanillo	38	42	80	27	26	53	-11	-16	-27
Licenciado en Oceanología	Manzanillo	16	18	34	23	18	41	7	0	7
Licenciatura en Gestión de Recursos Marinos y Portuarios	Manzanillo	0	0	0	18	15	33	18	15	33
Contador Público	Manzanillo	91	168	259	105	177	282	14	9	23
Licenciado en Administración de Empresas	Manzanillo	70	101	171	100	126	226	30	25	55
Licenciado en Informática Administrativa	Manzanillo	49	20	69	43	15	58	-6	-5	-11
Ingeniero Mecánico Electrónico	Manzanillo	126	5	131	139	3	142	13	-2	11

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los beneficiarios por comprenderse, motivo por el cual desparece el denominado Tronco Común, dando paso a la creación de la Especialidad 931, entendiéndose como componente básico local. Sustente en el acuerdo No. 457 de la Coordinación General de Docencia, teniendo como opción en hacer semestres e elegir una carrera a elección y continuar con bachillerato general, según sea el caso.

		Collina		TOTAL		Collina		TOTAL		Collina		TOTAL		Collina		TOTAL		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Instituto Universitario de Bellas Artes	Ucenado en Danza Escénica	28	45	73	37	43	80	9	-2	7								
	Ucenado en Música	29	19	48	34	16	50	5	-3	2								
TOTAL		2486	3303	5789	2726	3119	5839	290	-190	100								
ESPECIALIDAD																		
Facultad de Ciencias	Facultad de Ciencias	12	14	26	10	8	18	-2	-6	-8								
	Facultad de Derecho	86	114	200	0	0	0	-86	-114	-200								
	Facultad de Enfermería	2	3	5	0	0	0	-2	-3	-5								
	Facultad de Medicina	8	6	14	9	6	15	1	0	1								
	Facultad de Medicina	5	3	8	5	3	8	0	0	0								
	Facultad de Medicina	5	10	15	5	8	13	0	-2	-2								
	Facultad de Medicina	21	34	55	22	34	56	1	0	1								
	Facultad de Medicina	2	8	10	5	6	11	3	-2	1								
	Facultad de Medicina	3	5	8	6	1	7	3	-4	-1								
	Facultad de Medicina	3	6	9	5	3	8	2	-3	-1								
	Facultad de Medicina	13	1	14	13	2	15	0	1	1								
	TOTAL		160	204	364	80	71	151	-80	-133	-213							
MAESTRÍA																		
Facultad de Telemática	Facultad de Telemática	18	2	20	19	2	21	1	0	1								
	Facultad de Telemática	11	4	15	10	4	14	-1	0	-1								
	Facultad de Medicina	3	7	10	2	6	8	-1	-1	-2								
	Facultad de Medicina	4	12	16	2	17	19	-2	5	3								
	Facultad de Psicología	5	15	20	0	0	0	-5	-15	-20								
	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	5	3	8	3	2	5	-2	-1	-3								
	Facultad de Derecho	0	0	0	17	9	26	17	9	26								
	Facultad de Letras y Comunicación	0	0	0	4	5	9	4	5	9								
	Facultad de Contabilidad y Administración	7	10	17	6	6	12	-1	-4	-5								
	TOTAL		53	53	106	63	51	114	10	-2	8							
	DOCTORADO																	
	Facultad de Derecho	2	3	5	2	3	5	0	0	0	0							

		Colima	38	55	7	20	27	-10	-18	-28
Bachillerato Técnico en Computación	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 29	Colima	17	38	55	7	20	27	-10	-28
Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 11	Minatitlán	36	74	60	27	74	51	0	-9
Bachillerato Técnico en Contabilidad	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 25	Comala	36	50	86	41	42	83	5	-8
Bachillerato Técnico en Dibujo	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 04	Villa de Álvarez	118	68	186	111	74	185	-7	6
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 04	Villa de Álvarez	158	142	300	0	0	0	-158	-300
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 11	Minatitlán	32	29	61	0	0	0	-32	-61
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 12	Cuauhtémoc	20	29	49	0	0	0	-20	-49
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 16	Villa de Álvarez	134	177	311	0	0	0	-134	-311
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 22	Cuauhtémoc	22	31	53	0	0	0	-22	-53
Bachillerato General	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 25	Comala	0	0	0	65	27	92	65	27
Tronco común de Bachillerato	BACHILLERATO TÉCNICO NO. 25	Comala	45	54	99	0	0	0	-45	-99
TOTAL			1478	1701	3179	1567	1578	3145	89	-123

		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
TSU / PA										
Programa Educativo 1										
Programa Educativo 2										
Programa Educativo n										
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA										
Licenciado en Filosofía	ESCUELA DE FILOSOFÍA	Villa de Álvarez	17	14	31	19	10	29	2	-4
Licenciado en Gestión Turística	ESCUELA DE TURISMO	Villa de Álvarez	121	222	343	117	214	331	-4	-12
Licenciado en Economía	FACULTAD DE ECONOMÍA	Villa de Álvarez	52	41	93	55	50	105	3	9
Licenciado en Finanzas	FACULTAD DE ECONOMÍA	Villa de Álvarez	49	37	86	54	35	89	5	-2
Licenciado en Negocios Internacionales	FACULTAD DE ECONOMÍA	Villa de Álvarez	61	76	137	72	93	165	11	17
Licenciado en Enseñanza de Lenguas	FACULTAD DE LENGUAS EXTRANJERAS	Villa de Álvarez	100	169	269	96	163	259	-4	-10
Licenciado en Pedagogía	FACULTAD DE PEDAGOGÍA	Villa de Álvarez	79	246	325	88	290	378	9	44
TOTAL		479	805	1284	501	855	1356	22	50	72
ESPECIALIDAD										
Especialidad en Dirección de Organizaciones Turísticas	ESCUELA DE TURISMO	Villa de Álvarez	7	17	24	5	3	8	-2	-14
TOTAL		7	17	24	5	3	8	-2	-14	-16
MAESTRÍA										
Maestría en Competitividad Turística	ESCUELA DE TURISMO	Villa de Álvarez	3	6	9	0	0	0	-3	-9
Maestría en Gestión del Desarrollo	FACULTAD DE ECONOMÍA	Villa de Álvarez	6	5	11	3	3	6	-3	-5

El motivo de deserción de la matrícula radica en que el programa educativo de licenciatura en Filosofía no se encuentra en proceso de licitación por lo que para 2014 solo quedó un grupo de alumnos que se matriculó en dicho curso a su momento de cambio de planes y se cancelaron las matrículas en consecuencia.

Los motivos principales de la variación en la matrícula son: 1 cambio de planes y 2 revaluaciones.

La diferencia de matrícula entre ambos ciclos fue a causa de revaluación de matrículas y cancelación del semestre.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

El primer ingreso del 2014 se agotó al año anterior, sin embargo se ha presentado deserción específicamente en los semestres 2013 y 2012, las causas en su mayoría son por deserción voluntaria de los alumnos, así como por deserción por parte de los padres de familia que desearon que sus hijos se matriculasen en otro programa que les fuera más propicio para su desarrollo.

La variación de matrícula se debe principalmente que para 2014 el nuevo ingreso fue menor correspondiente a los cursos.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

El motivo de deserción de la matrícula radica en que el programa educativo de licenciatura en Filosofía no se encuentra en proceso de licitación por lo que para 2014 solo quedó un grupo de alumnos que se matriculó en dicho curso a su momento de cambio de planes y se cancelaron las matrículas en consecuencia.

Los motivos principales de la variación en la matrícula son: 1 cambio de planes y 2 revaluaciones.

La diferencia de matrícula entre ambos ciclos fue a causa de revaluación de matrículas y cancelación del semestre.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

El primer ingreso del 2014 se agotó al año anterior, sin embargo se ha presentado deserción específicamente en los semestres 2013 y 2012, las causas en su mayoría son por deserción voluntaria de los alumnos, así como por deserción por parte de los padres de familia que desearon que sus hijos se matriculasen en otro programa que les fuera más propicio para su desarrollo.

La variación de matrícula se debe principalmente que para 2014 el nuevo ingreso fue menor correspondiente a los cursos.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

El motivo de deserción de la matrícula radica en que el programa educativo de licenciatura en Filosofía no se encuentra en proceso de licitación por lo que para 2014 solo quedó un grupo de alumnos que se matriculó en dicho curso a su momento de cambio de planes y se cancelaron las matrículas en consecuencia.

Los motivos principales de la variación en la matrícula son: 1 cambio de planes y 2 revaluaciones.

La diferencia de matrícula entre ambos ciclos fue a causa de revaluación de matrículas y cancelación del semestre.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

El primer ingreso del 2014 se agotó al año anterior, sin embargo se ha presentado deserción específicamente en los semestres 2013 y 2012, las causas en su mayoría son por deserción voluntaria de los alumnos, así como por deserción por parte de los padres de familia que desearon que sus hijos se matriculasen en otro programa que les fuera más propicio para su desarrollo.

La variación de matrícula se debe principalmente que para 2014 el nuevo ingreso fue menor correspondiente a los cursos.

La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

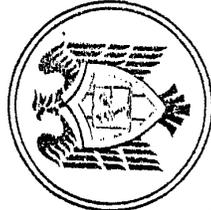
La institución se encuentra en un proceso para incorporar a los bachilleratos por competencias, motivo por el cual desparece el departamento Tronco Común, dando paso a ofertar en los planes en primer y segundo semestre el plan B010 para efectos de inscripción en el primer semestre y el plan B010 para efectos de inscripción en el segundo semestre de la licenciatura 311 en esta forma como componente básico común. Asimismo en el primer semestre elegir una carrera flexible o continuar con bachillerato general, según sea el caso.

Materia en Pedagogía	Facultad de Pedagogía	Villa de Álvarez											
		16	17	6	13	7	10	9	6	13	0	0	0
TOTAL		16	17	6	13	7	10	9	6	13	0	0	0
DOCTORADO		Total											
Doctorado en Relaciones Transpacificas	Facultad de Economía	H	M	Total		H	M	Total		H	M	Total	
		18	4	22	16	2	18	-2	-2	-2	-2	-4	
		TOTAL DEL CAMPUS											
TOTAL DEL CAMPUS		18	4	22	16	2	18	-2	-2	-2	-2	-4	
TOTAL DEL CAMPUS		1998	2544	4542	2099	2447	4546	101	-57	4	-4	-4	
TOTAL MATRICULA INSTITUCION		12690	13644	26334	13567	12564	26131	877	-1080	-203			

La matrícula de este periodo, respecto a los alumnos inscritos en 2013 se muestra en la siguiente tabla en el renglón correspondiente. La cifra en el renglón de la matrícula correspondiente al primer trimestre de 2014, ya que en este ciclo se incorporó al programa 1 alumno más. (La matrícula de la siguiente generación más uno de otra generación).

Este programa es de apertura flexible. La matrícula de 23 alumnos reportada en 2013, corresponde a un primer ingreso de 14 alumnos y 9 más que se incorporaron durante el primer trimestre de 2014, generando el motivo de la variación de matrícula de un año con respecto al otro.

Fecha de corte: 30 de Septiembre
 Fuentes: Sistema de Control Escolar de la Universidad de Colima
 Revisión: Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional



UNIVERSIDAD DE COLIMA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR

[Signature]
 M. en C. Héctor Alfonso Barreto Solís
 Director General de Administración Escolar



UNIVERSIDAD DE COLIMA
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

[Signature]
 Licda. Alma Sujezy González Iglesias
 Responsable de la captura

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se turna a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo.— Universidad Autónoma de Tamaulipas.— Rectoría.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2014 y con el objeto de participar en el fondo para elevar la calidad de la educación superior de las universidades públicas estatales, especificados en los lineamientos 2014 emitidos por la SEP, por este conducto envió a usted:

- Informe de resultados de la auditoría a la matrícula del segundo informe semestral de 2014 de nuestra universidad.
- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del segundo semestre 2014.
- Formato de informe de matrícula del segundo semestre 2014

Sin otro particular, le reitero mis atentas consideraciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de diciembre de 2014.— Contador Público Enrique Etienne Pérez del Río (rúbrica), rector.»

«Escudo.— Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Informe de Resultados de la Auditoría Externa al Segundo Informe Semestral de Matrícula 2014 de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Contador Público Enrique Etienne Pérez del Río, rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.— Presente.

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación en relación con la ma-

trícula emitidos por la Secretaría de Educación Pública, SEP, y en su solicitud para que la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AMOCVIES, AC, auditara el segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fue designada como auditor externo AMOCVIES, AC, para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de su Institución.

Objetivo de la auditoría

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2014.

Alcances de la auditoría externa

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se analizó de la siguiente manera.

I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, AC. La estratificación se realizó por escuela/facultad. El total de matrícula de la universidad es de 37 mil 491 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.

II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo Informe Semestral de Matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, AC, comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

Resultados**Resultado Número 1: Concordancia entre las cifras del informe de matrícula****SEP y Servicios Escolares.****Sin observaciones.**

Se encontró un 100 por ciento de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Servicios Escolares.

Resultado Número 2: Soporte de aspirantes a la institución**Sin Observaciones**

Los programas educativos de la institución cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados.

Resultado Número 3: Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y las cifras reportadas por las facultades y escuelas**Sin Observaciones**

No aplica debido a la existencia de un sistema escolar centralizado.

Resultado Número 4: Análisis de duplicidad en alumnos registrados**Sin Observaciones**

El 100 por ciento de los alumnos registrados 37 mil 491 no presentan duplicidad.

Resultado Número 5: Revisión de expedientes de alumnos registrados**Sin observaciones.**

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Resultado Número 6: Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y la Estadística 911**Sin observaciones.**

Se encontró un 100 por ciento de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).

Resultado Número 7: Resumen de matrícula

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

NIVEL EDUCATIVO	NUEVO INGRESO	REINGRESO	TOTAL
Medio Superior	787	1,370	2,157
TSU/PA	95	128	223
Licenciatura	6,322	26,673	32,995
Especialidad	390	299	689
Maestría	369	886	1,255
Doctorado	42	130	172
TOTAL	8,005	29,486	37,491

Resultado Número 8: Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Tamaulipas a la fecha de corte con respecto al año anterior septiembre 2014/septiembre 2013 es por la cantidad de menos mil 398 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

NIVEL EDUCATIVO	MATRICULA TOTAL AL		VARIACIÓN
	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	
Medio Superior	2,157	1,914	243
TSU/PA	223	384	-161
Licenciatura	32,995	34,267	-1,272
Especialidad	689	734	-45
Maestría	1,255	1,441	-186
Doctorado	172	149	23
TOTAL	37,491	38,889	-1,398

Porcentaje de variación global de la matrícula: 3.59%

Conclusión

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Tamaulipas es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100 por ciento de congruencia entre los datos contenidos en el segundo Informe Semestral de matrícula 2014 en consideración al artículo 41 del Presupuesto de

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE COMERCIO, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES - NUEVO LAREDO	NVO. LAREDO	55	96	151	36	70	106	193	229	422	229	299	528
LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR	FACULTAD DE COMERCIO, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES - NUEVO LAREDO	NVO. LAREDO	105	90	195	59	108	363	295	658	422	344	766	
CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE COMERCIO, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES - NUEVO LAREDO	NVO. LAREDO	46	57	103	44	55	99	237	234	471	281	289	570
LICENCIATURA EN DERECHO	FACULTAD DE COMERCIO, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES - NUEVO LAREDO	NVO. LAREDO	22	32	54	19	31	50	132	154	286	151	185	336
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	FACULTAD DE COMERCIO, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES - NUEVO LAREDO	NVO. LAREDO	34	17	51	33	16	49	106	36	142	139	52	191
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION VICTORIA	CD. VICTORIA	74	73	147	71	72	143	220	226	446	291	298	589
CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION VICTORIA	CD. VICTORIA	122	111	233	119	102	221	278	372	650	397	474	871
INGENIERÍA COMERCIAL	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION VICTORIA	CD. VICTORIA	9	9	18	9	9	18	30	30	60	39	39	78
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION VICTORIA	CD. VICTORIA	0	0	0	0	0	0	121	31	152	121	31	152
LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION VICTORIA	CD. VICTORIA	51	11	62	44	8	52	81	21	102	125	29	154
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	CD. VICTORIA	89	43	132	77	41	118	360	111	471	437	152	589
LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	23	23	46	18	21	39	89	55	144	107	76	183
QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	33	61	94	30	55	85	110	215	325	140	270	410
INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	72	38	110	65	32	97	221	99	320	286	131	417
INGENIERÍA QUÍMICO	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	29	19	48	26	17	43	142	86	228	168	103	271
QUÍMICO INDUSTRIAL	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	1	3
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	16	61	77	13	59	72	36	155	191	49	214	263
LICENCIATURA EN INGENIERO PETROLERO	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	63	20	83	60	19	79	0	0	0	60	19	79
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION TAMPICO	TAMPICO	45	73	118	42	66	108	194	215	409	236	281	517
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION TAMPICO	TAMPICO	52	69	121	51	62	113	220	318	538	271	380	651
CONTADOR PÚBLICO	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION TAMPICO	TAMPICO	43	57	100	41	52	93	150	233	383	191	285	476
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION TAMPICO	TAMPICO	8	7	15	7	7	14	57	23	80	64	30	94
CONTADOR PÚBLICO	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	35	44	79	32	43	75	129	131	260	161	174	335
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	90	36	126	87	33	120	224	82	306	311	115	426
INGENIERÍA BIOQUÍMICO INDUSTRIAL	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	27	29	56	24	28	52	93	67	160	117	95	212
INGENIERÍA AGRÓNOMO	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	77	16	93	70	12	82	219	27	246	289	39	328
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	85	143	228	71	120	191	175	370	545	246	490	736

H107

9

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	33	63	96	29	59	88	29	74	103	58	133	191
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	UNIDAD ACADÉMICA DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO	CD. VICTORIA	62	138	200	58	125	183	238	567	805	296	692	988
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	UNIDAD ACADÉMICA DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO	CD. VICTORIA	60	168	228	52	160	212	160	508	668	212	668	880
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	UNIDAD ACADÉMICA DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO	CD. VICTORIA	76	110	186	72	102	174	248	394	642	320	496	816
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERIA TAMPICO	TAMPICO	53	231	284	31	124	155	132	658	790	163	782	945
MÉDICO CIRUJANO	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	236	368	604	60	92	152	468	530	998	528	622	1150
LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	13	34	47	14	34	48	92	179	271	106	213	319
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	39	121	160	38	119	157	140	481	621	178	600	778
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	6	4	10	6	4	10	31	9	40	37	13	50
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	39	52	91	39	50	89	132	198	330	171	248	419
LICENCIATURA EN TURISMO	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	14	44	58	15	42	57	64	204	268	79	246	325
LICENCIATURA EN DERECHO	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	45	70	115	45	71	116	265	312	577	310	383	693
INGENIERIA SISTEMAS DE MERCADOTECNIA	FACULTAD DE INGENIERIA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	14	22	36	12	21	33	44	67	111	56	88	144
INGENIERIA INDUSTRIAL	FACULTAD DE INGENIERIA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	112	40	152	95	37	132	365	128	493	460	165	625
INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	FACULTAD DE INGENIERIA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	45	8	53	40	7	47	145	28	173	185	35	220
INGENIERIA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERIA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	85	22	107	75	21	96	389	68	457	464	89	553
OPCIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON OPCIÓN EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	7	16	23	7	13	20	61	57	118	68	70	138
OPCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	18	13	31	14	13	27	88	70	158	102	83	185
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON OPCIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON OPCIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	35	33	68	35	34	69	260	172	432	295	206	501
LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA APLICADA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	11	25	36	11	19	30	43	51	94	54	70	124
LICENCIATURA EN HISTORIA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	6	6	12	5	6	11	35	22	57	40	28	68
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	10	12	22	11	12	23	43	37	80	54	49	103
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON OPCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN EDUCATIVA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	26	41	67	23	39	62	118	169	287	141	208	349
MÉDICO CIRUJANO DENTISTA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	TAMPICO	41	49	90	38	46	84	191	303	494	229	349	578
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA RIO BRAVO	RIO BRAVO	25	36	61	23	33	56	54	90	144	77	123	200
INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA RIO BRAVO	RIO BRAVO	40	11	51	37	10	47	130	24	154	167	34	201
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CD. VICTORIA	40	29	69	37	30	67	179	179	358	216	209	425
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CD. VICTORIA	20	23	43	18	23	41	73	68	141	91	91	182
LICENCIATURA EN TURISMO	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CD. VICTORIA	23	17	40	19	16	35	51	63	114	70	79	149

407

LICENCIATURA EN DERECHO	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CD. VICTORIA	114	90	204	107	87	194	627	409	1036	734	496	1230
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	TAMPICO	23	33	56	23	32	55	172	212	384	195	244	439
LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	13	55	68	13	55	68
ARQUITECTO	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	TAMPICO	57	46	103	53	36	89	277	151	428	330	187	517
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	TAMPICO	1	10	11	1	9	10	0	0	0	1	9	10
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	MATAMOROS	33	9	42	28	7	35	121	27	148	149	34	183
MÉDICO CIRUJANO	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	MATAMOROS	124	205	329	49	96	145	440	454	894	489	550	1039
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	TAMPICO	4	3	7	4	3	7	43	34	77	47	37	84
LICENCIATURA EN MÚSICA	FACULTAD DE MÚSICA	TAMPICO	13	1	14	10	1	11	53	15	68	63	16	79
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	9	11	20	7	11	18	27	50	77	34	61	95
LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	28	61	89	14	36	50	102	187	289	116	223	339
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	0	0	0	0	0	0	12	10	22	12	10	22
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	30	6	36	26	5	31	79	15	94	105	20	125
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	43	9	52	40	8	48	110	48	158	150	56	206
INGENIERÍA AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	31	43	74	19	30	49	158	129	287	177	159	336
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	37	17	54	31	17	48	79	47	126	110	64	174
INGENIERÍA PETROLERO	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA	REYNOSA	90	22	112	35	13	48	391	96	487	426	109	535
TOTAL			3719	4605	8324	2923	3399	6322	12668	14005	26673	15591	17404	32995
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA CON ÉNFASIS EN ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA VICTORIA	CD. VICTORIA	11	35	46	11	35	46	0	1	1	11	36	47
ESPECIALIDAD EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA	FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS	CD. VICTORIA	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	3
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA CON ÉNFASIS EN ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS, ENFERMERÍA GERONTOLÓGICA Y GERIATRÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA TAMPICO	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	1	48	49	1	48	49
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	16	27	43	16	27	43	10	5	15	26	32	58
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	15	8	23	15	8	23	20	3	23	35	11	46
ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	1	2	3	1	2	3	0	0	0	1	2	3
ESPECIALIDAD EN GINECO-OBSTETRICIA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	17	13	30	17	13	30	11	11	22	28	24	52
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	3	1	4	3	1	4	2	0	2	5	1	6
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTEGRADA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	1	7	8	1	7	8	0	0	0	1	7	8
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	27	7	34	27	7	34	10	8	18	37	15	52
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	9	8	17	9	8	17	0	0	0	9	8	17

HOI

9

ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	4	1	5	4	1	5	2	5	2	5	7	6	12
ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	36	54	90	36	54	90	18	20	38	54	74	128	
ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	12	0	12	12	0	12	10	1	11	22	1	23	
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	2	2	
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	16	21	37	16	21	37	5	8	13	21	29	50	
ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRÍA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	3	0	3	3	0	3	2	1	3	5	1	6	
ESPECIALIDAD EN IMAGENOLÓGIA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	9	3	12	9	3	12	1	2	3	10	5	15	
ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	3	6	9	3	6	9	
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	3	7	10	3	7	10	
ESPECIALIDAD EN PERIODONCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	5	5	10	5	5	10	
ESPECIALIDAD EN PROSTODONCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	3	7	10	3	7	10	
ESPECIALIDAD EN DISEÑO DE INFORMACIÓN	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	3	0	3	3	0	3	5	4	9	8	4	12	
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	1	1	2	1	1	2	4	1	5	5	2	7	
ESPECIALIDAD EN GINECO-OBSTETRICIA	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	2	2	4	2	2	4	9	1	10	11	3	14	
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3	0	3	
ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	1	2	3	1	2	3	5	5	10	6	7	13	
ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	5	1	6	5	1	6	5	4	9	10	5	15	
ESPECIALIDAD EN IMAGENOLÓGIA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES DE MATAMOROS	1	2	3	1	2	3	6	0	6	7	2	9	
TOTAL		193	197	390	193	197	390	146	153	299	339	350	689	
MAESTRIA														
MAESTRIA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	CENTRO DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0	18	12	30	18	12	30	
MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	CENTRO DE EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERIA NUEVO LAREDO	0	0	0	0	0	0	2	12	14	2	12	14	
MAESTRIA EN ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERIA VICTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA EN COMUNICACIÓN ACADÉMICA	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA HERMOSO	0	0	0	0	0	0	25	25	50	25	25	50	
MAESTRIA EN DOCENCIA	HERMOSO	0	0	0	0	0	0	6	9	15	6	9	15	
MAESTRIA EN SISTEMAS ECOLÓGICOS Y PRODUCCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS	3	4	7	3	4	7	4	4	8	7	8	15	
MAESTRIA EN CIENCIAS SISTEMAS AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS	6	4	10	6	4	10	5	2	7	11	6	17	
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	FACULTAD DE COMERCIO, ADMINISTRACION Y CIENCIAS SOCIALES - NUEVO LAREDO	13	4	17	13	4	17	49	25	74	62	29	91	
MAESTRIA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACION VICTORIA	29	15	44	29	15	44	13	7	20	42	22	64	
MAESTRIA EN CIENCIAS VETERINARIAS Y ZOOTÉCNICAS	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DR.	4	1	5	4	1	5	3	0	3	7	1	8	
MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA	NOBERTO TREVIÑO ZAPATA	17	40	57	17	40	57	6	8	14	23	48	71	

HOT

9

MAESTRÍA EN DOCENCIA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	3	7	10	3	7	10	3	7	10	3	9	9	10	19
MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	7	6	13	7	6	13	8	3	11	15	9	15	9	24
MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	2	5	7	2	5	7	2	6	8	4	11	4	11	15
MAESTRÍA EN ANÁLISIS CLÍNICOS	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA REYNOSA AZTLAN	REYNOSA	3	6	9	3	6	9	2	6	8	5	12	5	12	17
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN TAMPICO	TAMPICO	8	10	18	8	10	18	14	25	39	22	35	22	35	57
MAESTRÍA EN FISCAL	FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN TAMPICO	TAMPICO	6	8	14	6	8	14	7	9	16	13	17	9	17	30
MAESTRÍA EN DOCENCIA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	15	12	27	15	12	27	14	12	26	29	24	26	24	53
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA MANTE-CENTRO	MANTE	0	0	0	0	0	0	5	0	5	5	0	5	0	5
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	UNIDAD ACADÉMICA DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO	CD. VICTORIA	0	0	0	0	0	0	3	9	12	3	9	12	3	12
MAESTRÍA EN DOCENCIA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	6	10	16	6	10	16	6	16
MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICAS	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	10	7	17	10	7	17	10	17
MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN SALUD OCUPACIONAL	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	2	1	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA	FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO DR. ALBERTO ROMO CABALLERO	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	1	3	2	3
MAESTRÍA EN DOCENCIA	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	3	6	9	3	6	9	16	25	41	19	31	19	31	50
MAESTRÍA EN TERAPIA FAMILIAR	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	3	6	9	3	6	9	2	5	7	5	7	5	11	16
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA, COMUNICACIÓN SOCIAL, DIS	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	3	6	9	3	6	9	0	1	1	3	7	1	7	10
MAESTRÍA EN DERECHO CON ÉNFASIS EN CONSTITUCIONAL, FISCAL, PENAL, LABORAL Y CIVIL PÚBLICA	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	5	9	14	5	9	14	15	15	30	20	24	20	24	44
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	TAMPICO	10	7	17	10	7	17	23	12	35	33	19	33	19	52
MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FACULTAD DE INGENIERÍA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	8	6	14	8	6	14	23	14	37	31	20	31	20	51
MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN	FACULTAD DE INGENIERÍA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1
MAESTRÍA EN INGENIERÍA PORTUARIA	FACULTAD DE INGENIERÍA ARTURO NARRO SILLER	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	14	5	19	14	5	19	14	19
MAESTRÍA EN DOCENCIA	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	CD. VICTORIA	9	16	25	9	16	25	22	26	48	31	42	31	42	73
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA, COMUNICACIÓN SOCIAL, DIS	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	TAMPICO	0	0	0	0	0	0	8	8	16	8	8	16	8	16
MAESTRÍA EN DERECHO CON ÉNFASIS EN CONSTITUCIONAL, FISCAL, PENAL, LABORAL Y CIVIL	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CD. VICTORIA	0	0	0	0	0	0	23	26	49	23	26	49	23	49
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CD. VICTORIA	0	0	0	0	0	0	48	61	109	48	61	109	48	109
MAESTRÍA EN VALUACIÓN	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	TAMPICO	11	2	13	11	2	13	1	0	1	0	1	0	1	14

H-1

9



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS

Rectoría

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 31 de octubre de 2014.

C.P.C. HUMBERTO DE LA GARZA ALMAZÁN
CONTRALOR GENERAL

Por este conducto presento a usted, el informe semestral de matrícula correspondiente al segundo semestre del año 2014.

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre de 2014	Matrícula total al 30 de septiembre de 2013	Variación	
			Alumnos	Porcentaje
Media Superior	2,157	1,914	243	13%
TSU/PA	223	384	-161	-42%
Licenciatura	32,995	34,267	-1,272	-4%
Especialidad	689	734	-45	-6%
Maestría	1,255	1,441	-186	-13%
Doctorado	172	149	23	15%
Total	37,491	38,889	-1398	-4%

La diferencia porcentual entre el ciclo que se reporta y el mismo ciclo del año 2013 es de -4%.

La diferencia en la matrícula total entre ambos períodos se explica por:

- Suspensión temporal de estudios por alumnos que aprovechan la flexibilidad curricular, sea por razones laborales o de otra índole.
- Disminución en la demanda en algunos programas.
- Diversificada oferta educativa en la región.
- Migración o cambio de residencia de estudiantes.

Atentamente
"VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD"

Ing. José Andrés Suárez Fernández
Director



Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional

Matamoros 8 y 9 S/N, Edificio Rectoría, Zona Centro C.P. 87000

Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Teléfono conmutador: (834) 318 18-00 exts. 1131 a la 1139

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-1716, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.624, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a atender las quejas y denuncias presentadas por los usuarios con relación a las deficiencias en la contratación de servicios de transporte aéreo, y verificar que las empresas concesionarias den cabal cumplimiento a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/1658/14, de fecha 24 de septiembre de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 23 de septiembre de 2014 que señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que atiendan las quejas y denuncias presentadas por los usuarios con relación a las deficien-

cias en la contratación de servicios de transporte aéreo, y verificar que las empresas concesionarias den cabal cumplimiento a la normatividad aplicable.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal del Consumidor (en adelante Profeco) realiza acciones de verificación en aerolíneas comerciales, a efecto de constatar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor (en lo sucesivo la “LFPC”) en lo relativo a la exhibición de tarifas en montos totales a pagar, entrega de comprobantes e información clara sobre términos o cargos adicionales, informar la capacidad o límite de equipaje al que tiene derecho el consumidor a transportar de manera gratuita, así como leyendas restrictivas de promociones y ofertas. Asimismo, complementariamente verifica que las básculas empleadas para pesaje de equipaje operen conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metro lógicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1999.

En este sentido, la Profeco instrumenta acciones de verificación de oficio como parte del Programa Nacional de Verificación y Vigilancia Vacacional y Turístico, así como en atención a denuncias presentadas por consumidores, con la finalidad de vigilar que los prestadores de servicios ajusten su comercial conforme a lo establecido en las disposiciones de la LFPC.

Asimismo, verifica que los instrumentos de medición empleados en transacciones comerciales (básculas de aeropuertos, así como los relojes registradores de tiempo de estacionamientos públicos), se encuentren debidamente calibrados y ajustados.

Cabe mencionar, la Profeco no establece o fija las tarifas de transportación aérea que anuncian las aerolíneas, limitando su intervención a verificar y vigilar que las mismas se informen de manera clara y en montos totales a pagar, y que éstas sean respetadas.

Por otra parte, la Dirección General de Quejas y Conciliación de la Subprocuraduría de Servicios de la Profeco tiene como atribución, entre otras, la de procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores, sustanciando para ello, un procedimiento conciliatorio, en el cual se programa una audiencia a la que acuden las partes ante un conciliador de la Profeco, a fin de encontrar la mejor solución a la queja presentada.

Conforme a lo establecido en el artículo 99 de la LFPC, los requisitos para presentar una queja, son los siguientes:

- I. Señalar nombre y domicilio del reclamante;
- II. Descripción del bien o servicio que se reclama y relación sucinta de los hechos;
- III. Señalar nombre y domicilio del proveedor que se contenga en el comprobante o recibo que ampare la operación materia de la reclamación o, en su defecto, el que proporcione el reclamante,
- IV. Señalar el lugar o forma en que solicita se desahogue su reclamación;
- V. Para la atención y procedencia de quejas o reclamaciones grupales, se deberá acreditar, además, que existe identidad de causa, acción, pretensiones y proveedor, la personalidad del o los representantes del grupo de quejosos; que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y que no están vinculadas con actividades de proselitismo político o electoral, y
- VI. Las asociaciones u organizaciones de consumidores que presten reclamaciones grupales deberán acreditar, además:
 - a) Su leal constitución y la personalidad de los representantes;
 - b) Que su objeto social sea el de la promoción y defensa de los intereses y derechos de los consumidores;
 - c) Que tienen como mínimo un año de haberse constituido;
 - d) Que los consumidores que participan en la queja grupal expresaron su voluntad para formar parte de la misma;
 - e) Que no tienen conflicto de intereses respecto de la queja que se pretenda presentar, expresándolo en un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, se haga constar dicha circunstancia;
 - f) Que la representación y gestión se realiza de manera gratuita, y

g) Que no participan de manera institucional en actividades de proselitismo político o electoral.

Aunado a lo anterior, el artículo 105 de la LFPC establece que el término para presentar las reclamaciones ante la Profeco relacionadas con la prestación de servicios, es de un año a partir de que se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada; de que se pague el bien o sea exigible el servicio, total o parcialmente, a partir de que se reciba el bien, o se preste el servicio, o a partir de la última fecha en que el consumidor acredite que directamente requirió al proveedor el cumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas por éste.

Asimismo, se informa que los proveedores como Aeroméxico, Lan, Volaris, Aviateca, Lacsá, Taca Taca-Perú, Copa Airlines, American Airlines, Alaska Airlines, Aeromar, son participantes de Concilianet, que es una plataforma de solución de controversias en la cual puede presentar reclamaciones o quejas por internet, logrando que el trámite sea más ágil y rápido, ya que permite a los consumidores presentar la queja desde su hogar o cualquier otro lugar con acceso a internet. Las audiencias de conciliación se llevan a cabo mediante una sala de audiencias virtual (tipo chat), en la cual el consumidor, el proveedor y la Profeco interactúan con el fin de encontrar una solución a la problemática planteada. Su dirección web es <http://concilianet.profeco.gob.mx/conciliante/faces/inicio.jsp>.

Asimismo, en caso de que el consumidor afectado por incumplimientos en materia de aviación, quiera presentar alguna queja o reclamación, se pone a su disposición el Teléfono del Consumidor 5568 8722 si se encuentra en el DF o zona metropolitana y el número 01 800 4688722 larga distancia sin costo en el resto del país o bien, a través del microsítio del teléfono del consumidor, con chat, correo y voz IP <http://www.telefonodelconsumidor.gob.mx>, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 10:00 a 18:00 horas.

De igual forma, los consumidores pueden presentarse en una delegación o subdelegación de la Profeco para recibir información, orientación o asesoría respecto a sus derechos en materia de aviación, así como para, en su caso, presentar una queja. Para conocer del domicilio de las delegaciones y subdelegaciones, los consumidores pueden visitar la página de internet <http://www.profeco.gob.mx/delegaciones/delegaciones.asp>

Cabe resaltar que de manera permanente se pueden localizar módulos de atención permanente en el aeropuerto de la Ciudad de México, terminales 1 y 2. De igual forma, durante el transcurso del año, se realizan diversos programas temporales de acuerdo al calendario escolar que establece la Secretaría de Educación Pública para la atención a los consumidores turistas nacionales y extranjeros, instalándose módulos de atención temporal en diversos aeropuertos del territorio nacional.

Otro medio de información y orientación se encuentra en el sitio de internet o página oficial de la Profeco, al que puede accederse en la dirección electrónica <http://www.profeco.gob.mx>, en donde los consumidores pueden encontrar diversa información que resulta de utilidad en sus relaciones de consumo.

También, se debe mencionar el enlace de la Revista del Consumidor en línea, en la dirección <http://revistadelconsumidor.gob.mx>, la cual se puede obtener también en su versión impresa o a través de los programas de radio y televisión.

De igual manera, en el sitio: <http://www.consumidor.gob.mx/los-consumidores> pueden obtener información, consejos, puntos de referencia y antecedentes de las y los proveedores en materia de aviación antes de contratar sus servicios.

La Profeco a través de su Subprocuraduría de Servicios, mediante oficios SPS/090/2014, SPS/091/2014, SPS/092/2014, SPS/093/2014, SPS/094/2014, SPS/095/2014, todos de fecha 16 de abril de 2014, dirigidos a los directores generales de Aerovías de México, Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, ABC Aerolíneas, Aeroenlaces Nacionales, Grupo Aéreo Monterrey y Transportes Aeromar, exhortó a dichas empresas a evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de las y los consumidores y a conducirse con estricto apego y cumplimiento a la LFPC. (Anexo 1)

Por otra parte, la Profeco a través de su Coordinación General de Educación y Divulgación, en el ámbito atribuciones, ha realizado las siguientes acciones relacionadas con el Punto de Acuerdo.

1. Revista del consumidor con un tiraje de 40 y 50 mil ejemplares a nivel nacional, en la Revista del Consumidor, se publicó en junio de 2013, Núm. 436, el Especial de Aviación (Anexo 2), que incluye los siguientes artículos:

Páginas	Sección	Título	Contenido
12-15	Consumo en los Estados	El (otro) vuelo del águila	Información sobre el espacio aéreo y el sistema aeroportuario mexicano. Análisis de los principales aeropuertos comerciales de México.
16-19	Salud y Nutrición	Aterrizo sano y salvo	Información sobre los malestares que ocurren durante el viaje aéreo.
22-28	Qué hacer si...	Voy a tomar un avión	Análisis de diversas situaciones en las que un usuario aéreo se enfrenta al viajar
29	Saber consumir	Boletito habla Un contrato 2.0	Información acerca de los requisitos del boleto aéreo
32-43	Radiografía de Consumo	Un aeropuerto desde adentro	Estudio sobre la organización de un aeropuerto, convenios internacionales en materia de aviación, explicación sobre las rutas del pasajero, del equipaje y del avión.
44-55	Radiografía de Productos	Aviación comercial: más rápida, más cómoda y más segura.	Información acerca de los procesos de los servicios en materia de aviación.
56-57	Infografía	AICM Un aeropuerto sexagenario	Información histórica y estadística del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México
58-65	Radiografía de Consumo	A ojo de pájaro: Comparativo de servicios de transportación aérea	Estudio comparativo de los servicios que ofrecen las aerolíneas nacionales.
67-70	Publicidad Engañosa	Boletos de avión irresistibles ¿Engaños aéreos?	Análisis de la publicidad engañosa de las empresas del sector aéreo
71-75	Servicios	Profeco, tu copiloto	Información sobre la misión de Profeco en defender los derechos de los usuarios de aviación. Análisis del comportamiento comercial de las aerolíneas comerciales.

2. Contenidos en línea. A través de la Revista del Consumidor en Línea, la Revista del Consumidor TV, Webcast, Podcast, cuya cobertura es vía internet, se realizaron las siguientes publicaciones:

Publicación	Dirección electrónica
Reporte Especial: Que viajar en avión no sea una carga (Revista del Consumidor TV 41.3)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=39562
Qué hacer si voy a viajar en avión (Revista del Consumidor Webcast 229)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=35199
Profeco en acción: Tus derechos al viajar en avión (Revista del Consumidor TV 35.3)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=38285
Conoce tus derechos al viajar en avión (Revista del Consumidor Webcast 209)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=32340
Reporte Especial: Tus derechos al viajar en avión (Revista del Consumidor TV 9.1)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=30586
Al viajar en avión, también tienes derechos (Revista del Consumidor Webcast 12)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=1461
Boletos de avión irresistibles... ¿engaños aéreos?	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=54002
Lo que debes saber si vas a viajar con tu animal de compañía	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=18675
Tarifas Aéreas (Revista del Consumidor Webcast 262)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=40979
Reporte Especial: ¿Problemas para realizar tu viaje? (Revista del Consumidor TV 36.2)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=38497
Aterrizo sano y salvo (Revista del Consumidor Webcast 230)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=35202
Nuevas reglas para el equipaje en los aeropuertos	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=14727
Dale vacaciones a tus gastos	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=11914
¿Por qué es tan incómodo volar? (Revista del Consumidor TV 27.4)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=4400
Reporte Especial: Tarifas aéreas (Revista del Consumidor TV 18.2)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=41329

Publicidad engañosa en vuelos (Revista del Consumidor Webcast 232)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=35609
Viajero prevenido vale por dos	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=13018
Héroes locales: una lección para empresas ciegas	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=3333
Publicidad Engañosa: Compra de boletos por internet (Revista del Consumidor TV 33.2)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=37489
Radiografía de consumo: Comparativo de servicios de transportación aérea	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=35237
Boletito habla (Revista del Consumidor Webcast 228)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=55194
Favor de apagar todos sus aparatos electrónicos	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=18643
¿Qué hacer si... no respetan tu vuelo para sobreventa? (Revista del Consumidor TV 3.3)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=15483
¿Sobrevendieron tu vuelo?	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=2630
¿Qué hacer si...? Una aerolínea no respeta lo pactado (Revista del Consumidor TV 10.6)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=1982
Aerolíneas sin niños	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=20458
Reporte Especial: Tarifas Aéreas (Revista del Consumidor TV 18.2)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=41329
Qué hacer si... No respetan tu pasaje de avión	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=28802
Reporte Especial: Viajes (Revista del Consumidor TV 9.3)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=26380
Que no te engañe la publicidad de viajes (Revista del Consumidor Webcast 149)	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=21288
Resultados del monitoreo de publicidad en vuelos	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=21769
Los vuelos comienzan a resurgir de las cenizas	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=10001
Súbale, hay lugar	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=4445

Cabe mencionar, que en el link <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?s=avión> se encuentra el compendio de los productos informativos relacionados con los derechos de los usuarios de aviación.

3. Grupos de consumidores. A través de la Dirección General de Educación y Organización de Consumidores de la Profeco, en temporadas de alto consumo, como son las vacaciones, se refuerzan las sesiones educativas que imparte esta Institución, con temas de mayor interés para los consumidores.

En el actual Programa de Educación para el Consumo se abordan los tópicos “Ley Federal de Protección al Consumidor y Derechos del Consumidor”; “Profeco y sus servicios” y el curso especializado “Queja y denuncia”, donde se da a conocer a los consumidores, a través de estrategias educativas que imparten los promotores del Departamento de Educación y Divulgación en las 51 Delegaciones y Subdelegaciones, la forma en que la Profeco protege a los consumidores a través de la LFPC, los derechos básicos y cómo hacer una denuncia o queja en contra de proveedores que incumplan la normatividad vigente. Dichos temas se encuentran publicados en el sitio web portal de promotores Profeco, en las siguientes ligas:

- <http://promotores.profeco.gob.mx/index.php/lo-nuevo/>

- <http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/VI-Ley-Federal-de-Protección-al-Consumidor-y-derechos-del-Consumidor.pdf>

- <http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2013/10/VII-Profeco-y-sus-servicios.pdf>

- [http://promotores.profeco.gob.mx/wp-](http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/cursospecializadoquejadenuncia2.pdf)

[Content/uploads/2014/02/cursospecializadoquejadenuncia2.pdf](http://promotores.profeco.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/cursospecializadoquejadenuncia2.pdf)

De igual forma, se orienta al consumidor al uso del servicio Conciliación en Línea (Concilianet), en el que participan los siguientes proveedores: Aeroméxico, Lan, Taca, American Airlines, vivaerobus.com, CopaAirlines, Volaris y AeroMar.

Además, la Profeco con el fin de orientar e informar al consumidor respecto de sus derechos en materia de aviación, expidió cuatro volantes titulados “Tus derechos al viajar en avión”. (Anexo 3) Asimismo, también difunde a través de la página web http://www.profeco.gob.mx/Folletos/derechos_avion.pdf a los consumidores sobre los derechos que tienen al viajar en avión. (Anexo 4)

Asimismo, la Profeco elaboró los trípticos titulados “Consejos Profeco de aerolíneas comerciales” (Anexo 5) y “Consejos Profeco de agencias de viaje”. (Anexo 6)

Por otra parte, cabe mencionar que con fecha 08 de mayo del presente año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “**acuerdo** por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018”, en el cual se establecen las bases del programa institucional de la Profeco y se determinan objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas a mediano y largo plazo por esta Institución, e implica la coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables, para la protección de los consumidores y sus derechos en la contratación de bienes, productos y servicios, tales como el de aeronáutica civil.

Por lo anterior, se han aplicado diversas políticas públicas que buscan: salvaguardar los derechos de los consumidores, monitorear a los proveedores en el cumplimiento de la normatividad, procurar la corrección de prácticas abusivas en las relaciones de consumo entre proveedores y consu-

midores, y promover, una cultura de consumo inteligente y responsable a través de diversos medios de comunicación.

De manera específica, la Profeco tiene los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
OBJETIVO 2. IMPULSAR LA DEFINICIÓN E INSTAURACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Estrategia 2.3 Fortalecer la cobertura de las acciones de protección y difusión de los derechos del consumidor.	2.3.1. Incrementar la cobertura nacional de atención al consumidor, de información sobre consumo y de verificación y vigilancia. 2.3.2. Actualizar la infraestructura, equipamiento de las Delegaciones y Subdelegaciones y unidades de servicio.
OBJETIVO 3. FORTALECER LA RED INTELIGENTE DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR	Estrategia 3.3 Impulsar la difusión sobre la utilidad de los servicios de información de la Profeco.	3.3.3. Implementar una campaña publicitaria sobre cómo identificar y evitar el tipo de abusos con mayor registro de incidencias.
OBJETIVO 4. IMPULSAR EL ACUERDO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES ENTRE GOBIERNO, EMPRESAS Y SOCIEDAD CIVIL.	Estrategia 4.1. Promover la firma de acuerdos de colaboración con cámaras y grupos empresariales que comercializan productos y servicios.	4.1.1. Celebrar convenios con proveedores, a fin de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad que resulte aplicable. 4.1.2. Capacitar a cámaras, asociaciones y organizaciones sobre normatividad, criterios y protocolos aplicables.

En caso de que la Profeco detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones a la LFPC, se actuará con base en el marco jurídico aplicable, para proteger los derechos de las y los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el **acuerdo** por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. Continúe la Secretaría con solicitud de licencia.

SOLICITUD DE LICENCIA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2014.— Diputado Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Someta la Secretaría a la consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Punto de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Arturo de la Rosa Escalante, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el segundo distrito electoral del estado de Baja California Sur, a partir del 27 de diciembre del año e curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese. Continúe.

¿Tiene otra solicitud la Secretaría?

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Sí, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para sepárame del cargo de diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, a 10 de diciembre de 2014.— Diputado Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Somete la Secretaría a la consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Punto de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Francisco Pelayo Covarrubias, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el primer distrito electoral del estado de Baja California Sur, a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Infraestructura Física Educativa

Primero. Se adiciona el artículo 7 y se reforma la fracción I del artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para quedar como sigue:

Artículo 7. En materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, deberán promover criterios de accesibilidad universal a personas con discapacidad, conforme a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los criterios que con base a ella se emitan.

Los proyectos ejecutivos, arquitectónicos y de ingeniería que se realicen para la ejecución de una obra deberán contemplar dichos criterios de accesibilidad.

Asimismo, se deberán atender estos criterios cuando los trabajos tengan por objeto la ampliación, adecuación, remodelación, conservación, mantenimiento o modificación de obra pública.

Artículo 17. ...

I. Lo dispuesto por la Ley General de Asentamiento Humanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los criterios que con base a ella se emitan;

II. y III.

Segundo. Se reforma el primer párrafo del artículo 6 y el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

Artículo 6. Para el cumplimiento de esta ley se estará a lo dispuesto en los tratados internacionales en la materia suscritos por el Ejecutivo federal y ratificados por el Senado de la República, la Ley General de Educación, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históri-

cos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como aquellas que se refieran a la materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la misma y las demás disposiciones legales aplicables.

...

Artículo 11. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, atenderá las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, y tomará en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La ejecución de las acciones que deban realizar las dependencias y entidades responsables de la administración pública a que se refiere el presente decreto, deberán cubrirse atendiendo el principio de progresividad al momento de su aplicación, y en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión. Continúe.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático

Artículo Único. Se reforman los artículos 47, 86 y 107, todos de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 47. La Comisión ejercerá las atribuciones siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Difundir sus trabajos y resultados, así como publicar en el mes de septiembre un informe anual de actividades en la página de internet prevista en el artículo 107 de esta ley.

XIV. a XVIII. ...

Artículo 86. El Fondo se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas que establecen esta ley y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 107. La Comisión, en coordinación con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el INECC, de-

berá elaborar y desarrollar una página de internet que incluya el informe anual detallado de la situación general del país en materia de cambio climático, el informe anual de la Comisión que alude la fracción XIII del artículo 47 de esta ley, las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático, los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta ley y la forma en que se ejercieron, así como los resultados de las evaluaciones de la política nacional de cambio climático. En dicha página de internet los particulares podrán revisar el inventario y el registro.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, Distrito Federal a 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Turne a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

Se encuentra en este salón de sesiones una delegación de parlamentarios de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Nacional de la República Popular de China, encabezada por el señor Xu Zhenhuan, quienes sostendrán una reunión de trabajo con diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida y desea que esta reunión de trabajo sea fructífera y siga fortaleciendo los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambos países.

Me doy oportunidad también para saludar a vecinos, ciudadanos, ciudadanas de Guanajuato, invitados e invitadas por la diputada Petra Barrera Barrera. Sean bienvenidos, sean bienvenidas.

De igual manera a alumnos y alumnas del Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, procedentes de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que han sido invitados por la diputada Berenice Álvarez Tovar. Gracias por su visita.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

*Secretaría de Publicidad
Diciembre 10 del 2014
Miguel Ángel*

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HONORABLE ASAMBLEA

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
10 DIC 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre ARNOL Hora 18:10

*Edgar A.
10 Dic 14
18:15*

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La Comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 173, 174, 182, 187 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de los proyectos de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a las valoraciones que del sentido del proyecto de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de ésta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1. El 21 de octubre de 2014, el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante ésta H. Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
2. En sesión ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva de ésta Cámara de Diputados, turnó la referida iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-6-1663**.
3. Los integrantes de esta Comisión Legislativa realizaron diversos trabajos, a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente Dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa del Ejecutivo Federal propone reformar diversos artículos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), para que éste pueda instrumentar acciones y participar en programas y proyectos que tengan por objeto el acceso al crédito por parte de los trabajadores, así como a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado; garantizar

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

créditos y valores relacionados con el financiamiento a los trabajadores otorgados o emitidos por entidades financieras; propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras personas públicas o privadas, y realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto; todo ello, para allegarse de recursos que le permitan minimizar el costo del crédito y trasladar esta eficiencia a los trabajadores.

Por su parte, se plantea armonizar el objeto del Instituto con la reforma al artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo y satisfacer los requisitos necesarios para ello, bajo el objeto de otorgar crédito a los trabajadores facilitando su acceso a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

El Ejecutivo Federal expone que el principal propósito de la iniciativa es la universalidad de los créditos al consumo, por lo que se extendería el universo de sujetos del financiamiento, de forma tal que cualquier trabajador tendría la posibilidad de acceder a esta prestación bajo normas de carácter general y uniformes, por lo que propone incorporar mecanismos en la ley, buscando mejorar la capacidad de otorgamiento de créditos así como de su recuperación.

Asimismo, se plantea establecer los términos y condiciones a los que deberá sujetarse la obligación de los patrones de afiliarse ante el Instituto, para facilitar el otorgamiento de créditos en las mejores condiciones para contratar servicios y adquirir bienes de consumo duraderos.

Por otra parte, se plantea redistribuir las funciones encomendadas al Consejo Directivo y a la administración del Instituto, de forma que el primero se enfoque en el establecimiento de las estrategias, políticas generales y prioridades, así como

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

a la vigilancia de la buena marcha del Instituto, mientras que la administración tendrá a su cargo las funciones de gestión y control interno, conducción y ejecución de sus operaciones y establecimiento de lineamientos para contribuir al cumplimiento de la misión y propósito estratégico de la entidad.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Primera. Esta Comisión considera adecuado hacer mención de que hasta noviembre de 2014, el INFONACOT ha otorgado 1 millón 529 mil 762 créditos por un importe de 9 mil 700 millones de pesos, con los que se ha beneficiado a 6 millones de trabajadores formales y sus familias, mediante el desarrollo de instrumentos crediticios que actualmente son aceptados en más de 600 mil establecimientos comerciales de todo el país.

Por otro lado, de enero a diciembre de 2013, el INFONACOT registró una recuperación total de cartera por 12 mil 259.5 millones de pesos, lo que significa un incremento de 19% contra el mismo periodo de 2012; de lo anterior destacan los ingresos de recuperación de cartera castigada, lo cual sumó 716 millones de pesos, superior en 65.7% en relación con 2012.

Con el fortalecimiento de los servicios crediticios que proporciona el Instituto, la tasa de interés de los créditos se ha reducido 11 por ciento, lo que convierte a éste en una opción financiera real.

Adicionalmente, el Instituto lleva a cabo el estudio denominado "La Mejor Opción para Comprar a Crédito", que permite evaluar las ventajas y desventajas que

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

ofrecen sus principales competidores y conocer de forma objetiva las tasas de interés y el costo anual total que cobran las tiendas especializadas y departamentales para la adquisición de artículos de consumo duradero a crédito, ya que evalúa los esquemas de financiamiento a 12 meses que cada empresa ofrece, de lo cual resulta que FONACOT es el más barato en crédito al consumo, con una tasa de interés del 22.5% con una capacidad de descuento del 20%, en comparación con sus competidores que pueden llegar a cobrar hasta el 98.8% anual. Asimismo, al comparar la tasa que cobran los bancos por el uso de sus tarjetas de crédito para la adquisición de bienes y servicios, y su costo anual total, se demuestra también que el financiamiento privado al consumo es más elevado que el del crédito FONACOT.

SEGUNDA. Esta Comisión destaca que el 30 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 103 Bis y se adicionó la fracción XXVI Bis al artículo 132 de dicha Ley, para determinar las bases por las cuales el INFONACOT otorgue créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones de mercado, así como para facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio, además de la obligación de los patrones de afiliar el centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma gratuita, a efecto de que éstos pudieran ser sujetos de los créditos que otorga dicha entidad.

Por otra parte, dentro de la reforma financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, se reconoce al INFONACOT como una Institución Financiera, para lo cual las operaciones que lleve a cabo el Instituto

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

quedan sujetas a la consideración y autorización previa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la dinámica de la creación de empleos formales que se observó durante 2013, el número de asegurados permanentes en el IMSS se situó en fase de expansión, permitiendo que el mercado laboral obtuviera un incremento en la generación de empleos del sector formal privado de la economía.

Ahora bien, esta Comisión que dictamina considera que con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, el INFONACOT tiene la oportunidad de extender el beneficio del crédito a un mayor número de cotizantes para el otorgamiento del Crédito FONACOT; por lo anterior, el mercado potencial del Instituto FONACOT asciende a 19 millones de trabajadores a nivel nacional, incluyendo los eventuales.

TERCERA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que los resultados satisfactorios en el otorgamiento de créditos por parte del Instituto, así como los recientes cambios a la legislación de la materia, hacen necesario introducir a la regulación del INFONACOT nuevas figuras que tiendan hacia el otorgamiento de financiamiento a los trabajadores en las mejores condiciones de mercado, por lo que se debe aprovechar esta tendencia positiva para realizar cambios en la operación del Instituto, a fin de dotarlo de las herramientas que le permitan inscribir su actuar en el ámbito y marco normativo de las instituciones financieras y que pueda cumplir cabalmente con su papel dentro de la dinámica económica nacional bajo el propósito para el cual se ha creado.

CUARTA. La Comisión que suscribe, coincide con la iniciativa del Ejecutivo Federal en la necesidad de armonizar el objeto del Instituto con lo previsto en el artículo

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

103 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que apoya la propuesta de la iniciativa en análisis.

QUINTA. Por otra parte, pese a los resultados que ya se han descrito, también se reconoce la necesidad de extender la cobertura del Crédito FONACOT con la intención de universalizar este crédito y fortalecer la capacidad de recuperación de créditos. Para ello, se faculta al Instituto para celebrar instrumentos jurídicos con las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno, de cualquiera de los tres poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, a fin de que los trabajadores se beneficien de los créditos que otorga el Instituto.

SEXTA. La Comisión que dictamina coincide en que se deben establecer términos y condiciones a los que deberá sujetarse la obligación de los patrones de afiliarse ante el Instituto, para facilitar el otorgamiento de créditos en las mejores condiciones, contratar servicios y adquirir bienes de consumo duraderos. Al respecto, la iniciativa del Ejecutivo Federal en el artículo 4 de la Ley, propone reconocer formalmente a los patrones como Centros de Trabajo, definiéndolos como las personas físicas o morales privadas, así como las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno y cualquier órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, que utilicen los servicios de uno o varios trabajadores.

No obstante, la Comisión de dictamen considera que esta definición puede resultar confusa, toda vez que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 10, no contempla la figura de Centro de Trabajo, y en su lugar define al Patrón como la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Por esta razón, la Comisión que dictamina considera adecuado no incluir la definición de Centro de

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

Trabajo e incorporar la definición de Patrón que contempla la citada disposición de la Ley Federal del Trabajo, con la consecuente armonización de los textos legales materia del proyecto que se dictamina.

Por otra parte, esta Comisión que suscribe considera que al fortalecer las medidas con que contará el Instituto a fin de mejorar su capacidad de recuperar los créditos, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que el Instituto podrá mantener su solidez financiera para continuar otorgando créditos a los trabajadores a tasas de interés competitivas dentro del sistema financiero. En este sentido, se introduce el concepto de Manual de Crédito, definiéndolo como el documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para el otorgamiento, administración y recuperación del Crédito y se adiciona la atribución del Instituto para gestionar la recuperación de los créditos que otorga, con lo que se busca fortalecer la obligación legal de los patrones para efectuar descuentos, deducciones o retenciones.

Por lo anterior, se propone que el artículo 4 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, quede de la siguiente manera:

“Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Comisión: La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

II. Consejo: El Consejo Directivo del Instituto;

III. Crédito FONACOT: El financiamiento al que tiene derecho cualquier trabajador, otorgado o administrado por el Instituto y que cumpla con las condiciones que el propio Instituto establezca;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

IV. Fondo: El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere esta Ley;

V. Instituto: El organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;

VI. Ley: La Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;

VII. Manual de Crédito: Documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación, administración y recuperación del Crédito FONACOT;

VIII. Patrón: *Las personas físicas o morales privadas, así como las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno, de cualquiera de los tres poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, o cualquier otro centro de trabajo que utilicen los servicios de uno o varios trabajadores;*

IX. Recursos del Fondo: La totalidad de los activos que integren el patrimonio del Instituto en términos de la presente Ley, excepto los inmuebles, mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento;

X. Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XI. Secretaría del Trabajo: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

XII. Trabajador: La persona física que las leyes laborales definen como tal."

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

SÉPTIMA. La Comisión que dictamina está de acuerdo en proporcionar al Instituto los mecanismos que le permitan instrumentar acciones y participar en programas y proyectos que tengan como finalidad garantizar a los trabajadores el acceso al Crédito FONACOT y a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado; así como garantizar créditos y valores relacionados con el financiamiento a los trabajadores, otorgados o emitidos por entidades financieras; propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras personas públicas o privadas y realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto. Lo anterior, con el propósito de allegarse de recursos que le permitan minimizar su costo de fondeo y pueda trasladarse ésta eficiencia a los trabajadores en forma de condiciones crediticias más atractivas. Además, se coincide en facultar al Instituto para realizar estudios económicos, sociales y financieros a fin de proporcionar a dicho organismo herramientas técnicas y financieras para el desarrollo de su objeto así como para brindar un mejor servicio.

OCTAVA. Esta Comisión considera adecuado permitir al Instituto destinar sus recursos en términos de las disposiciones aplicables para que pueda entre otras cosas, invertir sus disponibilidades en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de manera directa, a través de operaciones de reporto o de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

Con esta reforma, el INFONACOT podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados para fines de cobertura de riesgos, tales como futuros, contratos adelantados, swaps y opciones, con la finalidad de reducir los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas sus posiciones tanto en balance

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

como fuera de éste, apegándose de manera estricta a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, la Comisión que dictamina está de acuerdo en que el Instituto pueda gestionar y realizar acciones conjuntas ante otras instituciones para la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores y, participar en esquemas o programas que faciliten el acceso al financiamiento así como la adquisición de bienes y pago de servicios.

Esta Comisión considera que con las medidas que se proponen, el Instituto podrá contar con mayor flexibilidad financiera, al ampliarse las fuentes de financiamiento para que el mismo seleccione aquéllas que le permitan minimizar su costo de fondeo de acuerdo a las condiciones de mercado, y con ello estar en posibilidad de ofrecer crédito a los trabajadores bajo las condiciones más atractivas posibles, sin menoscabo de que el Instituto se sujete a los controles y demás requisitos que establezcan las autoridades competentes en materia de deuda pública.

Por su parte, para fortalecer las facultades de recuperación de crédito, se determina la obligación de los Centros de Trabajo de hacer las deducciones o retenciones a los trabajadores acreditados por el Instituto y enterar los descuentos que correspondan al pago de los créditos, haciéndose sujetos, en caso de no hacerlo, a las sanciones que correspondan en términos de la Ley, con la finalidad de garantizar el derecho de las generaciones futuras de trabajadores al Crédito FONACOT.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, que permite a los patrones descontar de los salarios mínimos, como máximo el 10% y del salario como máximo el 20%, para el pago de los créditos otorgados o garantizados por el Instituto, lo que le brindará seguridad y comodidad al trabajador al no tener que desplazarse a una sucursal del Instituto o a un banco a realizar sus pagos.

NOVENA. Por otra parte, esta Comisión considera adecuada la propuesta para fortalecer los mecanismos de gobierno societario del INFONACOT, con lo que se plantea redistribuir las funciones del Consejo Directivo y de la administración del Instituto, de forma que el primero se enfoque en el establecimiento de las estrategias, políticas y prioridades, así como la vigilancia del buen funcionamiento de la institución, mientras que la administración se encargaría de las funciones de gestión y control interno, conducción y ejecución de sus operaciones y establecimiento de lineamientos para contribuir al cumplimiento de la misión y propósito estratégico de la entidad.

En relación con lo anterior, esta Comisión de dictamen coincide con el Ejecutivo Federal en la necesidad de adoptar las mejores prácticas de gobierno institucional que brinden control y agilidad para responder a las demandas de los trabajadores y de los mercados. Por ello, se establece la facultad del Consejo Directivo del Instituto para aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto correspondiente, sujetándose a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Igualmente, se faculta al Consejo Directivo para aprobar, a propuesta del Director General, las políticas generales de operación del Instituto, dentro de las cuales se

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

encuentran las relativas a la celebración de instrumentos jurídicos con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como aprobar el Manual de Crédito.

Derivado del fortalecimiento del gobierno institucional y para generar confianza ante la flexibilidad otorgada en materia de financiamiento, esta Comisión considera necesario precisar que los comités se constituirán como órganos de apoyo del Consejo Directivo y no del Instituto.

DÉCIMA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público que suscribe considera conveniente aclarar que las medidas consideradas en el presente dictamen no generarían impacto en la estructura ocupacional de la dependencia ni de sus entidades, al no requerir la creación o modificación de unidades administrativas y plazas. Tampoco generarían impacto en los programas aprobados de la dependencia ni de sus entidades, ni requeriría de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión que suscribe está de acuerdo en aprobar la propuesta del Ejecutivo Federal que se ha analizado, toda vez que con las modificaciones al marco legal del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se busca atender la demanda en materia financiera bajo condiciones accesibles de mercado, favoreciendo el consumo, el desarrollo y el nivel de vida de miles de trabajadores en nuestro país, e incidirá directamente en

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

el fortalecimiento económico y competitividad de las empresas instaladas en nuestro país, que a su vez son generadoras de empleo y desarrollo económico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 1; 2, primer párrafo; 4; 5, primer y segundo párrafos; 8; 9; 14, segundo y tercer párrafos; 18; la denominación de la Sección II del Capítulo IV, para quedar como "De los Comités de Apoyo"; 19, primer párrafo y fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22; 28, primer párrafo y fracciones III y V, y se **ADICIONAN** los artículos 9 Bis; 9 Ter; 9 Quáter; 28, fracciones XI y XII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 2. El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto otorgar crédito a los trabajadores, así como facilitarles el acceso a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

...

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Comisión: La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

II. Consejo: El Consejo Directivo del Instituto;

III. Crédito FONACOT: El financiamiento al que tiene derecho cualquier trabajador, otorgado o administrado por el Instituto y que cumpla con las condiciones que el propio Instituto establezca;

IV. Fondo: El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere esta Ley;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

V. Instituto: El organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;

VI. Ley: La Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;

VII. Manual de Crédito: Documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación, administración y recuperación del Crédito FONACOT;

VIII. Patrón: Las personas físicas o morales privadas, así como las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno, de cualquiera de los tres poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, o cualquier otro centro de trabajo que utilicen los servicios de uno o varios trabajadores;

IX. Recursos del Fondo: La totalidad de los activos que integren el patrimonio del Instituto en términos de la presente Ley, excepto los inmuebles, mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento;

X. Secretaría de Hacienda: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XI. Secretaría del Trabajo: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

XII. Trabajador: La persona física que las leyes laborales definen como tal.

Artículo 5. La organización, el funcionamiento y la operación administrativa del Instituto como organismo descentralizado, integrante del sistema financiero mexicano, se sujetará a la presente Ley y en lo que no se opongan a ésta, le serán aplicables, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En cuanto a las operaciones y servicios del Instituto se regirán por lo dispuesto en la presente Ley y en lo no previsto en ésta y en el orden siguiente, por la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la legislación mercantil, los usos y prácticas mercantiles y el Código Civil Federal.

...

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

Artículo 8. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

I. Administrar el Fondo;

II. Participar en programas y proyectos en términos de la presente Ley que tengan como finalidad el fomento al ahorro de los trabajadores;

III. Coadyuvar en el desarrollo económico integral de los trabajadores y de sus familias;

IV. Instrumentar acciones y ejecutar programas y proyectos en términos de la presente Ley, destinados a facilitar a los trabajadores el acceso al Crédito FONACOT y a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado, para la consolidación de su patrimonio;

V. Participar en términos de la presente Ley en los programas que establezcan las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, dirigidos a fomentar el crédito para los trabajadores, así como, para los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo;

VI. Brindar apoyo y asesoría en el funcionamiento de las tiendas y almacenes a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo;

VII. Celebrar los actos, convenios, contratos o instrumentos relacionados directa o indirectamente con su objeto;

VIII. Celebrar los instrumentos jurídicos que se requieran con las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno, de cualquiera de los tres poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, a fin de que los trabajadores respectivos se beneficien de los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 9 de esta Ley;

IX. Afiliar a los Patrones que rigen sus relaciones laborales por el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no estén afiliados, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

X. Constituir fideicomisos y otorgar mandatos directamente relacionados con su objeto, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XI. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como proceder a su enajenación, en su caso, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

XII. Gestionar la recuperación del Crédito FONACOT otorgado a los trabajadores, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 97 fracción IV y 110 fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos relativos y aplicables a la materia;

XIII. Propiciar y participar en acciones conjuntas de financiamiento y asistencia, coordinándose, en su caso, con otras personas públicas o privadas, y

XIV. Realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto.

Artículo 9. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto sólo podrá realizar las siguientes operaciones:

I. Otorgar Crédito FONACOT a los trabajadores;

II. Garantizar los créditos y otorgar el financiamiento a que se refieren los artículos 103 y 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo;

III. Adquirir créditos otorgados a los trabajadores por terceros;

IV. Administrar el Crédito FONACOT otorgado por el Instituto o por terceros;

V. Contratar financiamientos conforme a lo previsto en esta Ley y en las disposiciones aplicables en la materia;

VI. Invertir sus recursos en los términos de las disposiciones aplicables;

VII. Celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados para fines de cobertura de riesgos;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

VIII. Gestionar, así como realizar acciones conjuntas ante otras instituciones para la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores;

IX. Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto de financiamientos otorgados a que se refieren las fracciones I y II anteriores;

X. Participar y coadyuvar previa autorización del Consejo, en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios;

XI. Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar, y

XII. Realizar las operaciones y servicios análogos o conexos necesarios para la consecución de las operaciones previstas en este artículo, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.

Las garantías que otorgue el Instituto conforme a las fracciones I y II y los financiamientos que contrate en términos de la fracción V de este artículo, deberán hacerse con cargo a los Recursos del Fondo y, en ningún caso, los montos de dichas operaciones en su conjunto podrán ser superiores al importe de los Recursos del Fondo. Asimismo, las operaciones a que se refiere este párrafo quedarán sujetas a la consideración y, en su caso, autorización previa por parte de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 9 Bis. Los Patrones deben hacer las deducciones o retenciones a los trabajadores acreditados por el Instituto y enterar las deducciones o descuentos al mismo, en los términos y condiciones que para tal efecto establezca el Instituto, a fin de cubrir el pago del Crédito FONACOT. En caso de incumplimiento a esta disposición, se les aplicarán las sanciones que correspondan en términos de esta Ley y de las Reglas de Operación aprobadas por el Consejo; lo anterior, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

Artículo 9 Ter. El Crédito FONACOT se extinguirá por defunción de los trabajadores acreditados siempre y cuando se demuestre por medio del certificado de defunción, expedido por la oficina del Registro Civil.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

Artículo 9 Quáter. Las deducciones o retenciones efectuadas por el Patrón o Patronos a salarios, liquidaciones y finiquitos de sus trabajadores, en tanto no sean enteradas al Instituto, se considerarán constituidas en depósito en poder de éstos, con todas las obligaciones legales aplicables.

Artículo 14. ...

I. a VI. ...

El Titular de la Secretaría del Trabajo, considerando las propuestas de las organizaciones de patronos y de trabajadores fundadoras, determinará mediante acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, las organizaciones de patronos y de trabajadores que, en el marco de la presente Ley, deban ser propuestas a participar en la integración del Consejo.

Los representantes de las organizaciones de trabajadores y de patronos deberán contar con la experiencia, capacidad y prestigio profesional que les permita desempeñar su función en forma objetiva. Estos representantes percibirán por su participación las remuneraciones que determine el Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 18. El Consejo establecerá las estrategias generales para la conducción del Instituto, sus políticas generales y prioridades y supervisará su buena marcha, orientándose a preservar y mantener los recursos de su patrimonio. Además de las atribuciones señaladas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo tendrá las siguientes facultades indelegables:

I. Aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, sujetándose a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. Aprobar, a propuesta del Director General del Instituto, las políticas generales de operación del Instituto, así como el Manual de Crédito;

III. Determinar los mecanismos necesarios para que el Instituto conduzca sus actividades en forma programada y con base en las políticas sectoriales, prioridades y restricciones que se deriven del sistema nacional de planeación;

IV. Fijar la cantidad máxima para el otorgamiento de préstamos o créditos, previa propuesta del Director General autorizada por el Comité de Operaciones;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

- V.** Aprobar los manuales generales y de los dos primeros niveles jerárquicos;
- VI.** Aprobar las reglas de operación de los comités de apoyo;
- VII.** Autorizar el programa de financiamiento, con la opinión favorable del Comité de Crédito y Financiamiento;
- VIII.** Autorizar la participación de profesionistas independientes en los comités de apoyo, en términos de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico;
- IX.** Acordar los asuntos intersectoriales que se requieran en la administración integral del Instituto;
- X.** Aprobar la estructura orgánica básica; los niveles de puestos; las bases generales para la elaboración de tabuladores de sueldos; la política salarial y de incentivos que considere las compensaciones y demás prestaciones económicas en beneficio de los trabajadores del Instituto; los lineamientos en materia de selección, reclutamiento, capacitación, ascenso y promoción; los indicadores de evaluación del desempeño, y los criterios de separación, a propuesta del Director General y previa opinión del Comité de Recursos Humanos;
- XI.** Fijar las remuneraciones que correspondan a los representantes de las organizaciones de trabajadores y de patrones por su participación en las sesiones del Consejo;
- XII.** Aprobar el contenido de las actas que se levanten en sus sesiones;
- XIII.** Aprobar su calendario anual de sesiones, y
- XIV.** Las demás previstas en la presente Ley.

Sección II
De los Comités de Apoyo

Artículo 19. El Consejo contará con los siguientes comités de apoyo:

I. ...

II. De Crédito y Financiamiento;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

III. a VI. ...

Artículo 20. Los Comités a que se refiere el artículo anterior se integrarán por servidores públicos del Instituto, con excepción del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, así como con representantes de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, según lo determine su Estatuto Orgánico, por profesionistas independientes y especialistas del sector de los trabajadores en la materia propia de cada Comité.

Los profesionistas independientes a que se refiere este artículo serán nombrados por el Consejo a propuesta del Director General del Instituto.

...

Artículo 22. El Comité de Crédito y Financiamiento, tendrá la facultad de someter a la consideración y aprobación del Consejo, las políticas generales con base en las cuales se autorizarán los créditos y los aspectos inherentes a su otorgamiento.

Artículo 28. El Director General tendrá a su cargo las funciones de gestión, conducción y ejecución de las operaciones del Instituto, para lo cual tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. ...

a) a f) ...

II. ...

III. Presentar a la aprobación del Consejo los proyectos de Estatuto Orgánico, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, y demás instrumentos normativos de las Unidades Administrativas de los dos primeros niveles jerárquicos de la estructura orgánica que regulen el funcionamiento del Instituto;

IV. ...

V. Presentar anualmente al Consejo el anteproyecto de presupuesto del Instituto y su programa de financiamiento;

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

VI. a X. ...

XI. Presentar a la aprobación del Consejo las políticas generales de operación, así como el Manual de Crédito del Instituto;

XII. Ejecutar los acuerdos del Consejo;

XIII. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con los fines del Instituto, y

XIV. Las demás que le atribuyan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Ley o cualquier otra disposición y el Consejo.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las modificaciones que correspondan al Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en términos del presente Decreto, deberán ser expedidas a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

En tanto se modifica el Estatuto Orgánico, el Comité de Crédito y Financiamiento a que se refiere el artículo 22 de la presente Ley, funcionará y operará de conformidad con las reglas de operación para el Comité de Crédito.

TERCERO. Por lo que se refiere a la afiliación establecida en la fracción IX del artículo 8, los Patrones que actualmente se encuentran afiliados al Instituto, se considerarán afiliados a la entrada en vigor del presente Decreto y los convenios y contratos celebrados con ellos continuarán vigentes en todos sus términos.

Los Centros de Trabajo que fueron afiliados previo a la entrada en vigor del presente decreto se entenderán como Patrones y conservarán sus derechos y obligaciones asumidas al momento que fueron afiliados.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES

El Consejo contará con un plazo de ciento ochenta días, para emitir las Reglas o Lineamientos que regulen la operación de la afiliación de los Patrones.

CUARTO. Los Patrones que contraten a trabajadores que ya cuenten con un Crédito FONACOT otorgado por el Instituto deberán realizar las deducciones o retenciones y enterar los descuentos correspondientes al Instituto, a partir de la fecha de ingreso del trabajador.

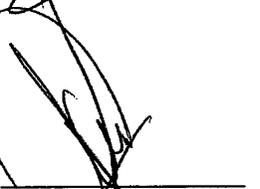
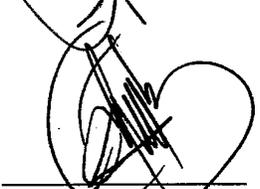
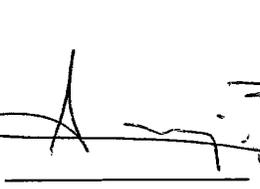
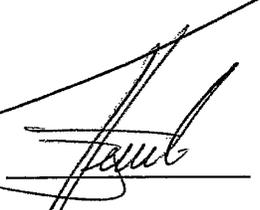
QUINTO. Las erogaciones que se generen en virtud de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión al Instituto, por lo que no se requerirán mayores asignaciones presupuestales.

SEXTO. El Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, continuará aplicándose, en lo que no se oponga al presente Decreto. Las modificaciones a dicho Reglamento deberán publicarse a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

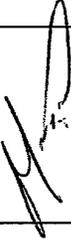
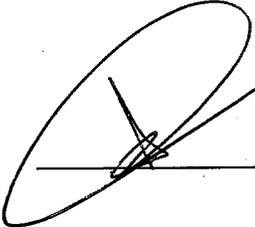
Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de diciembre de dos mil catorce.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

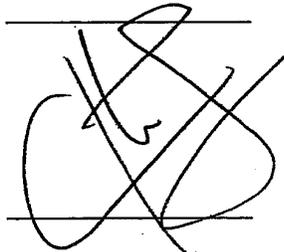
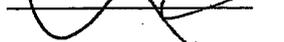
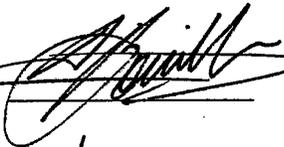
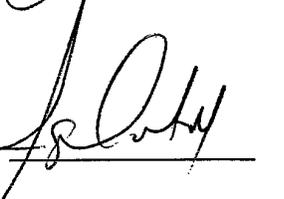
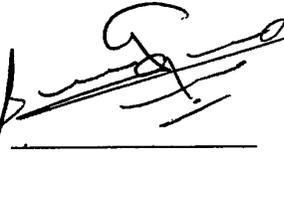
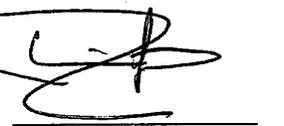
Comisión de Hacienda y Crédito Público

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Damián Zepeda Vidales Presidente (PAN)			
Dip. Humberto Alonso Morelli Secretario (PAN)			
Dip. Carlos Alberto García González Secretario (PAN)			
Dip. Ricardo Villarreal García Secretario (PAN)			
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Secretario (PRI)			
Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández Secretario (PRI)			

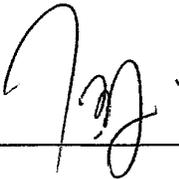
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
 DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO
 NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante (PRD)			
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena Integrante (PRD)			
Dip. Fernando Cuéllar Reyes Integrante (PRD)			
Dip. Jhonatan Jardines Fraire Integrante (PRD)			
Dip. Karen Quiroga Anguiano Integrante (PRD)			
Dip. Javier Salinas Narváez Integrante (PRD)			

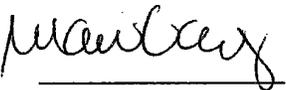
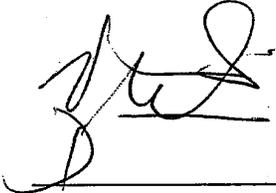
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
 DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO
 NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez Integrante (PAN)			
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Integrante (PRI)			
Dip. Adolfo Bonilla Gómez Integrante (PRI)			
Dip. José Ignacio Duarte Murillo Integrante (PRI)			
Dip. Javier Filiberto Guevara González Integrante (PRI)			
Dip. Jaime Chris López Alvarado Integrante (PRI)			

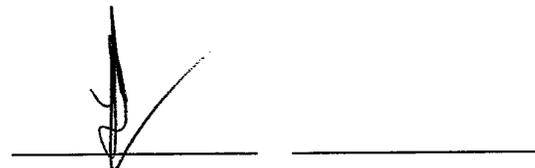
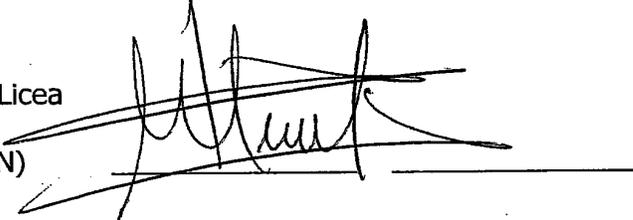
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
 DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO
 NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Mendoza Garza Integrante (PRI)			
Dip. Alejandro Moreno Cárdenas Integrante (PRI)			
Dip. José Luis Márquez Martínez Integrante (PRI)			
Dip. César Agustín Serna Escalera Integrante (PRI)			
Dip. Mirna Velázquez López Integrante (PRI)			
Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)			

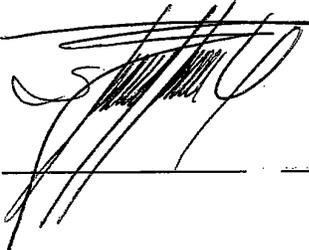
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela Secretaria (PRI)	_____	_____	_____
Dip. Marco Antonio González Valdez Secretario (PRI)			_____
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Secretario (PRI)		_____	_____
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales Secretaria (PRI)		_____	_____
Dip. Maricela Velázquez Sánchez Secretaria (PRI)		_____	_____
Dip. María Sanjuana Cerdeña Franco Secretaria (NA)		_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
 DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO
 NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Juan Bueno Torio Integrante (PAN)			_____
Dip. Arturo de la Rosa Escalante Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante (PAN)			_____
Dip. Margarita Licea González Integrante (PAN)			_____
Dip. Glafiro Salinas Mendiola Integrante (PAN)	_____	_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Cantú Garza Secretario (PT)	_____	_____	_____
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña Secretario (MC)	_____	_____	_____
Dip. David Pérez Tejada Padilla Secretario (PVEM)		_____	_____
Dip. Silvano Blanco Deaquino Secretario (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Rosendo Serrano Toledo Secretario (PRD)	_____	_____	_____
Dip. Guillermo Sánchez Torres Secretario (PRD)		_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

Dip. Ana Lilia
Garza Cadena
Integrante (PVEM)



Dip. Federico José
González Luna
Bueno
Integrante (PVEM)



El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, por cinco minutos, para fundamentar el dictamen por la Comisión, el señor diputado Damián Zepeda Vidales. Adelante, señor diputado.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, el pasado 10 de diciembre la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobamos por unanimidad, con el apoyo y respaldo de todos los grupos parlamentarios ahí representados en la sesión, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot).

Queremos destacar que este dictamen con proyecto de decreto es el resultado del análisis y aportaciones que los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron, escuchando todas las objeciones que se vertieron en el análisis de la iniciativa que fue presentada ante esta Cámara por parte del Ejecutivo federal.

En primer lugar, el dictamen que está a su consideración busca facilitar el acceso a los trabajadores a los servicios financieros, para que impulsen su ahorro y consoliden su patrimonio, por lo que los patrones tendrán la obligación de afiliarse al instituto Fonacot en forma gratuita, a efecto de que los trabajadores sean sujetos de los créditos que otorga dicha entidad.

De la misma manera, derivado de las recientes reformas al marco jurídico laboral y financiero de nuestro país, particularmente en lo señalado por el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo, el proyecto de decreto armoniza el texto de la Ley del Infonacot con la intención de universalizar el crédito que otorga el Instituto, para que además de los trabajadores de la iniciativa privada, que actualmente son los únicos beneficiarios, también lo sean los trabajadores de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, los trabajadores de cualquiera de los tres Poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier trabajador de otro órgano o entidad paraestatal, ya sea federal, estatal o municipal.

Esta reforma facilita la recuperación de créditos por parte del Instituto, ya que se incorpora la obligación del patrón o los patrones de hacer las deducciones o retenciones a los trabajadores acreditados por el Instituto, y enterar los descuentos que correspondan al pago de los créditos, con la finalidad de mantener la salud financiera del Instituto, y ga-

rantizar el derecho de las futuras generaciones de los trabajadores al crédito Fonacot, así como el buen historial crediticio de cada uno de los solicitantes.

Asimismo, el Infonacot, como institución reconocida por el sistema financiero mexicano, podrá instrumentar acciones, participar en programas y proyectos que tengan como finalidad garantizar a los trabajadores el acceso al crédito Fonacot y a otros servicios financieros en las mejores condiciones del mercado, así como refinanciar créditos otorgados por otras entidades financieras con condiciones más competitivas para los trabajadores, procurándoles un mayor poder adquisitivo.

También este proyecto de decreto amplía las cuentas de financiamiento a que podrá recurrir el Instituto, para contar con mayor flexibilidad y un costo menor de acuerdo a las condiciones de mercado, lo cual permitirá a su vez ofrecer crédito a los trabajadores bajo las condiciones más atractivas, posibles, sin menoscabo de los controles que actualmente existen en materia de deuda pública.

Igualmente, se permite que el Instituto invierta sus disponibilidades en valores emitidos o garantizados por el gobierno federal de manera directa, a través de operaciones de reporto o de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, así como realizar operaciones por medio de otros instrumentos financieros, con la finalidad de reducir los diferentes tipos de riesgos de su balance.

Finalmente, con esta reforma se adoptan las mejores prácticas de gobierno institucional, con el propósito de brindar control y agilidad para responder a las demandas de los trabajadores y de los mercados financieros.

Honorable asamblea, con las modificaciones que se proponen a este proyecto de decreto, que reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se beneficiará a más de 20 millones de trabajadores de todo nuestro país, favoreciendo el acceso al crédito que otorga este Instituto en condiciones favorables de mercado, favoreciendo el consumo y el incremento en poder adquisitivo.

Asimismo, se fortalece financiera y jurídicamente al Instituto, con la finalidad de ofrecer mayores créditos a los trabajadores, por lo cual los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público solicitamos a esta Cámara de Diputados el voto a favor. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Damián Zepeda Vidales, presidente de la comisión dictaminadora, de Hacienda y Crédito Público.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza tiene la palabra la diputada María Sanjuana Cerda Franco.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, diputada.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias. Compañeras, compañeros legisladores, en el presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que hoy discutimos, se inscribe la dinámica de revisión y reforma del sistema financiero mexicano.

Las reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tienen el objetivo de dinamizar la economía, otorgar créditos a los trabajadores y fomentar la cultura del ahorro.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mejor conocido como Fonacot, tiene por objeto fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Para Nueva Alianza es primordial destacar que Fonacot es altamente incluyente, tal y como lo establece el artículo 2 de su propia ley, ya que considera a todos los trabajadores sin distinguir si los mismos son del sector privado o del sector público.

El Fonacot contempla tanto a trabajadores del sector público de los tres órdenes de gobierno de cualquiera de los tres Poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, así como cualquier otro centro de trabajo que utilicen los servicios de uno o varios trabajadores.

Lo anterior demuestra que el dictamen en comento tiene que ver con la universalidad de los créditos al consumo, es decir, a la ampliación del universo de sujetos de financiamiento, de forma tal que cualquier trabajador tenga la po-

sibilidad real de acceder a esta prestación bajo normas de carácter general mediante mecanismos claros de otorgamiento y recuperación de créditos.

Bajo dicho contexto, cabe mencionar que Nueva Alianza presentó y se aprobó al seno de la comisión dictaminadora la reserva del artículo 4, fracción VIII, de la Ley de Fonacot con la intención de precisar que en el concepto de patrón se incluyeran a los tres Poderes de la Unión, así como a los órganos autónomos del Estado.

De igual manera, el dictamen contiene los términos y condiciones a los que deberán sujetarse los patrones para cumplir su obligación de afiliarse ante el Fonacot, a fin de facilitar el otorgamiento de crédito de las mejores condiciones para contratar servicios y adquirir bienes de consumo duradero.

Por otro lado, el Ejecutivo federal proponía en su iniciativa que el Fonacot pueda instrumentar acciones y participar en programas y proyectos que tengan por objeto el acceso al crédito por parte de los trabajadores, así como a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado.

Derivado de lo anterior, mi grupo parlamentario propuso también reserva con la intención de que se eliminara el término de Participar, al referirse a los programas y proyectos que tengan por objeto el acceso al crédito por parte de los trabajadores y sustituir por el término Ejecutar para que de este modo el Fonacot pueda instrumentar acciones y ejecutar programas y proyectos que tengan por objeto el acceso al crédito por parte de los trabajadores.

Lo anterior tiene sustento, ya que se refiere a una atribución que debe ser acatada por el instituto, ya que no es término potestativo y por tanto se deben ejecutar los programas y proyectos en los términos de la ley objeto de análisis y no solo limitarlo a participar.

Nueva Alianza reconoce el esfuerzo que se ha hecho al interior de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y dejamos constancia de que nuestras propuestas son tendientes a enriquecer la legislación, haciendo sinergia con la disposición de las diputadas y diputados de la comisión.

Finalmente, seguimos haciendo un llamado a atender la educación financiera, la cual debe ser de carácter integral y especializado a la vez para lograr una mayor inclusión de los sectores de la población al sistema financiero. Estamos

convencidos que los ciudadanos deben contar con información suficiente y accesible a fin de potenciar el desarrollo de la población y generar una verdadera cultura del ahorro.

Hoy damos nuestro voto a favor del dictamen porque representa un avance importante para modernizar y eficientar el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Enhorabuena a las trabajadoras y a los trabajadores que con estas reformas encontrarán mejores condiciones para acceder al crédito al consumo y, así, reducir en algo la desigualdad existente en México. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, maestra diputada Cerda Franco. Don Ricardo Cantú Garza, señor diputado, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. La Comisión de Hacienda y Crédito Público ha sometido al escrutinio de esta soberanía el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores mediante el que se pretende que éstos puedan acceder al crédito, así como a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado.

Garantizar créditos y valores relacionados con el financiamiento a los trabajadores otorgados o emitidos por entidades financieras, propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras personas públicas o privadas y realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto, todo ello en el marco de allegarse recursos que le permitan minimizar el costo del crédito y trasladar ésta eficientemente a los trabajadores.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo saluda la iniciativa que, a no dudarlo, tendrá efectos positivos para los trabajadores en el ámbito de la consecución de créditos que requieran, así como facilitarles el acceso a los servicios financieros que promuevan su ahorro y consecuentemente la consolidación de su patrimonio.

Todas las medidas que conlleven beneficios a los trabajadores, por definición nuestro grupo parlamentario las apoyará, con objeto de mitigar las cargas que ellos tienen en el diario devenir de su vida.

Son bienvenidas las mencionadas que contiene la iniciativa en comento, porque ayudarán a satisfacer los requisitos necesarios para que con el planteamiento de armonizar el contenido de esta ley, con la federal del trabajo, se logrará facilitar el acceso a los servicios financieros.

Se pretende universalizar los créditos al consumo, de tal manera que todos los trabajadores puedan acceder a esta prestación bajo normas uniformes y de carácter general, buscando mejorar la capacidad de otorgamiento de créditos y su recuperación.

Es plausible la idea de señalar la obligación de los patrones de afiliarse al instituto para facilitar el otorgamiento de créditos en las mejores condiciones del mercado para contratar servicios y adquirir bienes de consumo duradero.

Asimismo se hace el planteamiento que consiste en dividir las funciones a cargo del consejo directivo y a la administración del instituto, de tal forma que el primero se enfoque a establecer estrategias, políticas generales y prioridades, y el segundo tenga a su cargo la gestión, el control interno, conducción y ejecución de la marcha del organismo.

La comisión al efecto de considerar las bondades de la iniciativa en el apartado de las consideraciones de la comisión segunda, párrafo tercero, asevera que con la dinámica de empleos formales que se observó durante el 2013, el número de asegurados permanentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se situó en fase de expansión, permitiendo que el mercado laboral obtuviera un incremento en la generación de empleos del sector formal privado en la economía.

La afirmación de la comisión no es exacta en virtud de que la reforma laboral aludida no ha tenido el éxito que se prometió para empujar su aprobación. Los datos sobre el comportamiento de la generación de empleos son contundentes en el sentido que planteamos.

Es conocido que la creación de empleos se hace por generación espontánea que se propaló, no obtuvo el éxito deseado y el control del concepto del outsourcing no se pudo controlar como supuestamente era la intención del legislador.

De tiempo atrás se había establecido la necesidad de que debía de crear plazas de trabajo, por alrededor de 1 millón 250 mil empleos anualmente, y fue en esta administración cuando la imposibilidad de generar esa cantidad de plazas,

se señaló una cifra de demanda de 800 mil empleos, sin que a la fecha las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social hayan aclarado a qué razonamiento obedeció la determinación asumida de reducir la cantidad de plazas que necesitamos anualmente.

El hecho es que ni así se ha podido confirmar con el propósito de dotar de empleo a los jóvenes egresados de las universidades. Generalmente expulsan de sus aulas al total de alumnos que terminan su carrera y por tanto demandan oportunidades para emplearse en trabajos inherentes a su carrera.

Los datos hablan por sí solos. A diciembre de 2013 los afiliados al IMSS sumaban 16 millones 525 mil 061 derechohabientes y a septiembre de 2014 fueron 17 millones 352 mil 227. La diferencia es de 827 mil 166 personas que supuestamente equivalen a las plazas creadas en este año.

Sin embargo, estudios realizados sobre el particular indican que esa última cifra es falsa porque incluye a 700 mil personas que se inscribieron siguiendo las normas del régimen de incorporación fiscal, antes Repecos, es decir, no son nuevos trabajos generados, son personas que ya trabajaban y se dieron de alta bajo el nuevo régimen fiscal.

Por lo demás, el proyecto puede ser considerado viable siempre y cuando se efectúen las adecuaciones a que se refieren las notas antes mencionadas. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor diputado Cantú Garza. Saludamos la presencia de invitados especiales, todas, todos, provenientes del municipio de Atizapán de Zaragoza del estado de México, invitados por la diputada Silvia Márquez Velasco aquí presente. Bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, para fijar la postura de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros: el presente dictamen propone la modificación de diversas disposiciones de la Ley para Coadyuvar al Apoyo a los Trabajadores con respecto al crédito que otorga el Instituto Fondo Nacional para el Consumo de los mismos.

Esta institución se creó por decreto presidencial el 2 de mayo de 1974, como respuesta del gobierno federal a las demandas de los trabajadores. Dicho organismo descentralizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene 40 años dedicados a otorgar créditos a los empleados que están afiliados al IMSS, al ISSTE o alguna institución de seguridad social del sector privado y público con la razón de mejorar la economía de los trabajadores, ofreciéndoles créditos con tasas blandas y hasta con 36 meses de plazo para liquidar el pago y así apoyar a la clase trabajadora para la adquisición de bienes y servicios y con una baja tasa de interés.

El Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Fonacot, informó que durante la próxima feria del empleo se otorgarán 4 mil créditos a los trabajadores, estos equivalen a 50 millones de pesos aproximadamente. Dentro de los requisitos para poder acceder a ese mencionado crédito es tener mínimamente un año laborando, que la empresa esté afiliada al instituto y que los montos serán variables de acuerdo a sus ingresos mensuales.

En Movimiento Ciudadano siempre nos hemos posicionado a favor de la clase trabajadora, pero también consideramos que existen factores aún más relevantes como el incremento del salario mínimo, la creación de un mayor número de empleos, erradicar la desigualdad de géneros, así como la implementación de centros de trabajo para personas de la tercera edad.

Creemos que podemos actuar de forma paralela y con eso propiciar un bienestar para la población en general, más allá del sólo otorgamiento de un crédito para adquirir bienes o servicios.

Debemos modificar las leyes a fondo para que permitan el pleno ejercicio de las personas en materia laboral y así poder lograr una mejor economía. Debemos seguir avanzando como un país, un claro ejemplo fue lo que aconteció el día de ayer, cuando de una manera histórica se logra aprobar la desindexación del salario mínimo que tiene por objeto vincularlo de su función como unidad de cuenta.

Sin duda que son grandes avances, pero también para nosotros es un imperativo mencionar que vivimos en un país desigual, sumido en la miseria y la pobreza, en donde los trabajadores del campo no cuentan con las más mínimas garantías y todo el sector indígena está en el abandono y total olvido. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Martínez Martínez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde, tiene el uso de la palabra el diputado David Pérez Tejada Padilla, hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, diputado.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Honorable asamblea, el desarrollo y bienestar de los trabajadores es una condición necesaria obligada para lograr estabilidad y justicia en la nación. El dictamen que hoy se encuentra a discusión propone diversas reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Infonacot, con lo cual será posible instrumentar acciones y programas que otorguen aún más y mejores créditos a los trabajadores.

Ésta no es la primera ocasión en que impulsamos alguna iniciativa de este tipo dentro del marco de la aprobación de la reforma financiera, al igual que lo fue dentro de la reforma laboral.

En el artículo 132, fracción XXVI Bis, establecía la obligación para que los centros de trabajo y los patrones en particular pudieran afiliar a sus centros de trabajo a todos los trabajadores, lo cual se estima en que más de 20 millones de trabajadores del sector formal van a poder tener acceso a mejores condiciones de créditos financieros a través del acceso de sus trabajadores al Infonacot.

Desde que fue creado este organismo, en aquel entonces como fideicomiso público en mayo de 1974, ha sido una institución muy importante para el otorgamiento de financiamiento y apoyos dentro del giro comercial a los trabajadores mexicanos. Como sabemos, a noviembre de este año fue otorgado más de 1.5 millones de créditos por un importe de más de 9 mil 700 millones de pesos, poniendo claramente de manifiesto que debemos apoyar y fortalecer esta institución para lograr mayor transparencia en el manejo de sus recursos con pleno respeto a los derechos laborales de los mexicanos y mejores condiciones de mercado para los créditos que ofrece.

Desafortunadamente los salarios de la mayor parte de la población aún son insuficientes para satisfacer la totalidad

de las necesidades de una familia, por ello el comprar a crédito puede ser una opción real, viable y justa para estos trabajadores.

Del mismo modo, la posibilidad de otorgar más créditos al consumo es un mecanismo indispensable para el fortalecimiento de nuestro mercado interno, de manera que bajo el contexto económico en el cual nos encontramos serían importante las medidas para acelerar el dinamismo en el consumo nacional.

Por otro lado, si bien es importante apoyar en mayor crédito a los trabajadores, también lo es el fomentar y promover el ahorro de este sector, pues implicará que a futuro mantengan no sólo una estabilidad económica familiar, sino la posibilidad de acceder a mejores bienes y servicios o, en su caso, tener posibilidad de enfrentar situaciones inesperadas o de emergencia, que esto ha sido considerado sin duda dentro de este dictamen.

Otro aspecto importante que se ha incluido por parte de la comisión dictaminadora, que fue la de Hacienda y Crédito Público, es la propuesta del Ejecutivo para reconocer formalmente a los patrones y que con la redacción actual dará mayor certidumbre y claridad, así como facilitará el otorgamiento de créditos en mejores condiciones, contratar servicios y adquirir bienes de consumo duraderos.

Finalmente, es de destacar que el presente dictamen también ha considerado medidas para que el Instituto aumente su capacidad de recuperar los créditos y con ello mantener su solidez financiera para continuar llevando esta importante labor a las generaciones futuras. Por ello apoyamos las facultades de recuperación de crédito otorgadas, mediante las cuales será obligación de los centros de trabajo hacer las deducciones y retenciones a los trabajadores respecto a los créditos adquiridos a través del Infonacot.

Es por todo ello que nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México está a favor del presente dictamen, porque estamos ciertos que es una importante contribución para el bienestar del sector laboral mexicano, a los cuales debemos nuestro trabajo y esfuerzo, así como el firme compromiso de legislar para mejorar las condiciones laborales y financieras que enfrentan. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Pérez Tejada Padilla.

La diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel invitó a un grupo de profesionistas del municipio de Huixquilucan, del estado de México, a quienes saludamos y les damos la bienvenida.

Tiene la palabra, diputada Karen Quiroga Anguiano, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Karen Quiroga Anguiano: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, el Partido de la Revolución Democrática reconoce el gran avance de este dictamen en beneficio de millones de trabajadores. Con esta reforma se otorgan nuevas facultades al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que le permitirá restablecer un equilibrio en la economía de los mexicanos, desde garantizar mejores condiciones de trabajo, de crédito y valores relacionados con el financiamiento, hasta realizar estudios socio-económicos y allegarse de recursos que le permitan minimizar el costo de los mismos que se otorgan en beneficio de los trabajadores.

Ya nos habíamos tardado en hacer una reforma de este tipo, en fortalecer instituciones que es obligación de todos los diputados fortalecer. Recordemos la situación grave por la que pasan millones de mexicanos cuyos ingresos no alcanzan para cubrir las necesidades básicas del trabajador. Y que no se diga de sus familias, la pérdida histórica del poder adquisitivo, del salario que ha sufrido un deterioro de hasta un 75 por ciento. Es decir, casi 35 años de estancamiento en un reparto inequitativo de la riqueza.

Aunado a ello observamos cómo grandes empresas que juegan con la necesidad de millones de trabajadores, como Electra, como Coppel, que han llenado sus arcas a través de la necesidad del pueblo.

Ya era hora de que fortaleciéramos al instituto, a Fonacot para poder mejorar las condiciones de los trabajadores. El darle mayores atribuciones a este instituto nos llena de gusto debido a que hoy pueden realizar cobranza y negociación de la deuda, otorgar beneficios en el cobro de la deuda y con el manual de crédito se da la vía para poder utilizar estos créditos.

Ahora es labor de los trabajadores y labor también del Ejecutivo federal exigir a los patrones que estén afiliados al Infonacot. Dejar fuera y no afiliarse para no darle beneficios a los trabajadores sería un acto casi criminal, ¿Por qué lo comentamos de esta manera? Porque no solamente es

obligación del Ejecutivo y del Legislativo incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores, es también un llamado a la sociedad, es también un llamado a los patrones, a los empresarios para que puedan hacer realidad el que la gente pueda contar con los derechos humanos emanados en nuestra Constitución de tener un trabajo digno, una casa digna, en donde se tengan todos los servicios y en donde no se esquilme a los trabajadores mandándolos y enriqueciendo a empresas que hoy vuelvo a mencionar, como Electra y Coppel, que te cobran hasta cinco veces la deuda que adquieres.

No permitamos que nuestra población siga cayendo en manos de estos empresarios irresponsables. Ya lo ha comentado en reiteradas ocasiones el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera, el salario mínimo está muy lejos del nivel que demanda nuestra Constitución y además es el más bajo de la OCDE.

Ayer aprobamos la desindexación del salario mínimo y hoy damos otro acierto con esta modificación para dar mayores facultades y así poder respaldar la economía de la clase trabajadora de este país.

La universalidad del crédito ya empieza a ser una realidad. Sigamos impulsando a través de estas modificaciones y de poder fortalecer a los institutos, para poder generar mejores condiciones de vida. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Karen Quiroga. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra la diputada Maricela Velázquez Sánchez. Adelante, estimada diputada.

La diputada Maricela Velázquez Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, este dictamen a discusión tiene como objetivo principal armonizar y dotar de congruencias la Ley del Infonacot con la Ley Federal del Trabajo, particularmente con la reforma legislativa del 2012, que aquí aprobamos en beneficio de las y los trabajadores de México.

La propuesta refrenda el espíritu del Instituto, dejando en claro que el objeto del Infonacot es otorgar crédito a los trabajadores, procurando las mejores condiciones del mercado, así como facilitar su acceso a los servicios financieros que promueven el ahorro y la consolidación de su patrimonio.

Bajo este orden de ideas es preciso establecer en la ley, con toda precisión, que la cobertura del crédito Fonacot se extiende con el propósito de universalizar el servicio y fortalecer la capacidad de recuperación de los créditos otorgados por el Instituto, de ahí que la consolidación y el principio de seguridad social universal se establecen como obligación patronal de afiliarse al Instituto, con lo cual se posibilita que los trabajadores sean sujetos del crédito Fonacot.

Es menester destacar que el Instituto ha realizado un esfuerzo destacable, logrando afiliar cerca de 250 mil centros de trabajo y 190 mil durante la presente administración. Sin embargo, el reto es lograr la universalidad, dando que se estima que existen alrededor de 850 mil centros de trabajo sólo dados de alta en el IMSS.

En este sentido se propone también diferenciar adecuadamente y de forma explícita, las funciones operativas y cotidianas de la administración, de las funciones más estratégicas de la conducción del Instituto, del Consejo Directivo.

Las reformas planteadas, sin lugar a dudas están encaminadas tanto a resguardar los derechos de las y los trabajadores de México, como a fortalecer la capacidad financiera de este Instituto.

El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen, toda vez que es menester atender de una forma importante la oferta de productos de calidad, la demanda de servicios crediticios de las y los trabajadores formales. Pero sobre todo, hacerlo a tasas justas.

El beneficio para el trabajador es notable, pues los créditos otorgados son en promedio significativamente más baratos a otras alternativas.

Por ejemplo, para los créditos en efectivo el Infonacot ofrece un CAT anual del 28 por ciento. Mientras que los créditos personales otorgados por otras instituciones superan el 70 por ciento y las tarjetas de crédito tienen una tasa superior del 50 por ciento.

De ahí la imperante necesidad de universalizar el servicio en beneficio de la economía familiar y de su patrimonio, permitiéndoles a las y los trabajadores adquirir diversos productos o dinero en efectivo que les permita mejorar su condición de vida y a precios justos y tasas justas.

La propuesta de discusión permitirá posicionar al Instituto como una institución líder, siguiendo las mejores prácticas del sistema financiero.

Compañeras y compañeros legisladores, no tenemos la menor duda de que el Instituto Fonacot está llamado a mantener su vocación social como una institución enfocada a garantizar el acceso al crédito a todo trabajador formal que perciba desde un salario mínimo.

La universalidad y el acceso al crédito en las mejores condiciones y conforme lo establecen las sanas prácticas del mercado, no solo es un compromiso que estamos obligados a cumplir cabalmente los diputados sino que es un acto de congruencia legislativa con la reforma financiera que aprobamos en enero de 2013.

En tal virtud, nuestro voto será favorable y responsable. Será un voto solidario en favor de las familias y de los trabajadores de México. Muchísimas gracias, es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Maricela Velázquez Sánchez, compañera ex vicepresidenta de la Mesa Directiva.

Para la discusión en lo general y con apoyo en el artículo 104, numeral 1, fracción V del Reglamento, y hasta por tres minutos, tiene el uso de la palabra don Adolfo Bonilla Gómez, paisano diputado. Hasta por tres minutos, adelante.

El diputado Adolfo Bonilla Gómez: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados. El dictamen que el día de hoy se pone a nuestra consideración, sin duda beneficiará a los trabajadores de México. Los priístas hemos creado instituciones que funcionan y que seguimos fortaleciendo.

Como es el del conocimiento, actualmente el instituto lleva a cabo el estudio denominado: La mejor opción para comprar a crédito. Éste permite evaluar las ventajas y desventajas que ofrecen sus principales competidores y conocer de forma objetiva las tasas de interés y el costo anual total que cobran las tiendas especializadas y departamentales para la adquisición de artículos de consumo duradero.

Con este estudio se evalúan los esquemas de financiamiento a 12 meses que cada empresa ofrece de los cuales resulta que Fonacot es el más barato al crédito al consumo con

una tasa de interés del 22.5 por ciento con capacidad de descuento del 20 por ciento en comparación con sus competidores que pueden llegar a cobrar hasta el 98.8 por ciento anual.

En esta reforma se introduce el concepto de manual de crédito definido, como el documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para el otorgamiento, administración y recuperación del crédito con lo que se verá fortalecida la obligación legal de los patronos para efectuar descuentos, deducciones o retenciones.

Con este dictamen se atenderá la demanda en materia financiera bajo condiciones accesibles al mercado favoreciendo el consumo, el desarrollo y el nivel de vida de miles de trabajadores. Estamos seguros que incidirá directamente en el fortalecimiento económico y la competitividad de las empresas instaladas en nuestro país que a su vez son generadoras de empleo y desarrollo económico.

Otro beneficio sin duda es la ampliación de las atribuciones del instituto que le permitirán cumplir sus objetivos financieros al determinar los mecanismos para reducir los riesgos y costos del fondeo que podrán traducirse en una mayor cantidad de préstamos, con ello se extiende la cobertura del crédito Fonacot con la intención de universalizarlo. Igualmente, se faculta al instituto para afiliarse a las empresas y con ello el trabajador se verá beneficiado con los créditos que éste otorga.

Como ya lo escuchamos compañeros, más de 20 millones de trabajadores podrán verse beneficiados directamente en su poder adquisitivo de la mano de otras reformas y de otros esquemas que se han aprobado como el de la Financiera Nacional de Desarrollo Rural donde se ofrecen esquemas de financiamiento de hasta siete por ciento anual, es decir, que por cada mil pesos de crédito que solicitan los productores del campo, pagarán al mes menos de siete pesos de interés mensual. En verdad, son de las cosas que están poniendo en movimiento a México y son de las cosas que bien está haciendo el gobierno encabezado por el Presidente Peña Nieto. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Bonilla Gómez.

En virtud de que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la

Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder justamente a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, señor secretario.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Saludamos y agradecemos la presencia de alumnas y alumnos de la Secundaria Lázaro Cárdenas y Foránea 74, del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Así también a los maestros y maestras que les acompañan, invitados por nuestra amiga la diputada Margarita Licea González. Gracias por su visita. Bienvenidas y bienvenidos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Cierre el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Hernández Tapia (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 3 votos en contra, 17 abstenciones y 375 a favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.